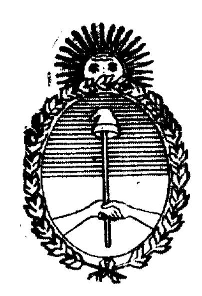
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 22 de octubre de 1979

NUMERO **24.275**

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31 206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 1411

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4960

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 -- 1830

CONCESION Nº 905

$ 250.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).



RESOLUCIONES

Secretaría de Desarrollo Industrial

ADHESIONES OFICIALES

Curso internacional "Sistemas Actuales para la Gestión Integral de la Calidad".
Préstase auspicio.

RESOLUCION Nº 422
Bs. As., 15/10/79

VISTO el Expediente SEDI Nº 117.067/79 por el que el Instituto Argentino de Control de la Calidad solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado al curso internacional "Sistemas Actuales para la Gestión Integral de la Calidad", que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, entre el 19 y el 23 de noviembre de 1979 y,

CONSIDERANDO:

Que el citado curso estará a cargo de especialistas de reconocido prestigio internacional, lo que contribuirá a una mayor capacitación de los profesionales del país.

Que el objetivo fundamental del curso es ilustrar sobre las técnicas que permiten obtener la mayor calidad a más bajos costos.

Que la aplicación de dichas técnicas facilitará la colocación de productos argentinos en el mercado internacional, favoreciendo asimismo su competitividad, en el mercado interno, frente a productos extranjeros.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que por tanto y conforme a las previsiones de la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71, el curso proyectado es acreedor al auspicio solicitado, representativo del reconocimiento oficial a una entidad privada que contribuye con su esfuerzo a beneficiar la acción que el Estado desarrolla para fomentar las diversas actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo I[illegible]
Resuelve:

Artículo 1º - Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al curso internacional "Sistemas Actuales para la Gestión Integral de la Calidad" que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, entre el 19 y 23 de noviembre de 1979, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404/71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 166/73.

Art. 2º — Regístrese comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



19791022

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase e incorpórase a una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.106
Bs. As., 9|10|79

VISTO el expediente SECYNEI Nº 34.420|79 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación del tejido de fibra de vidrio de determinadas características, en virtud de no ser elaborado localmente.

Que en tal sentido se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición:

70.20.02.00.00 .... 42 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

70.20.02.01.00 Tejido cerrado de fibras de vidrio continuas, unidireccional, desaprestado e impregnado con 27 a 33 % en peso de resina poliester modificada y parcialmente curada, conteniendo de 4 a 5 % en peso de volátiles, de espesor entre 150 y 250 micrones .... 10 %
70.20.02.99.00 Los demás .... 42 %

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

☆ Ley Nº 19.549 - De procedimientos administrativos
☆ Decreto Nº 1759/72 - Reglamentación de la Ley Nº 19.549
☆ Decreto Nº 7314/72 Plazo de vigencia para procedimientos especiales
☆ Decreto Nº 9101/72 - Vigencia de diversos procedimientos
☆ Ley Nº 20.261 - Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549
☆ Decreto Nº 1744/73 Sustitúyense artículos del Decreto número 1759/72
☆ Decreto Nº 242/74 - Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional
☆ Decreto Nº 1383/74 - Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales
☆ Ley Nº 21.686 - Modificaciones a la Ley Nº 19.549
☆ Decreto Nº 3700/77 - Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72
☆ Ordenanza Municipal Nº 33.264 - Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal

SOLICITELO EN:
Avda. SANTA FE 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 6.000

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase para la posición 70.20.02.01.00 que se incorpora por el artículo precedente la clasificación 6-1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase para la posición 70.20.02.99.00 que se incorpora por el artículo 2º de la presente resolución la siguiente clasificación y programa de derechos de importación:

Clasificación		PROGRAMA DE DERECHOS 1979	1980	1981	1982	1983	1984
3-1	EN		40	36	32	26	18
	AB		39	35	31	24	
	JL	42	38	34	30	22	
	OC	41	37	33	28	20	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Llerena Amadeo.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Procedimiento. Domicilio. Art. 13 de la Ley Nº 11.683 (T.o. en 1978 y sus modificaciones). Reglamentación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.[illegible]10
Bs. As., 2|10|79

VISTO lo dispuesto por el art. 13 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y las facultades otorgadas a esta Dirección General por el art. 13 del Decreto Nº 1.397|79, reglamentario de aquella ley, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, a través del citado art. 13 del Decreto Nº 1.397|79 delegó en esta Dirección General la facultad de reglamentar los casos, formas, plazos, efectos y demas aspectos relativos a la constitución, cambio y subsistencia de los domicilios de los contribuyentes y responsables.

Que resulta también necesario reglamentar tales supuestos con relación al domicilio especial que por disposición de la ley deben constituir todos aquellos contribuyentes y responsables que soliciten prórrogas.

Que corresponde asimismo contemplar los procedimientos tendientes a obtener la actualización del domicilio fiscal de la totalidad de los contribuyentes y responsables inscriptos en esta Dirección General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y por el Departamento de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

DOMICILIO FISCAL

CAPITULO I

Domicilio real o legal
Deber de Denuncia

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables deberán en su primera presentación ante esta Dirección General denunciar su domicilio real o en su caso legal de conformidad con las prescripciones del art. 13 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Los responsables de impuestos internos se ajustarán a las normas del Capítulo V de la presente Resolución General.

Formalidades de la Denuncia
Prueba del Domicilio

Art. 2º — La denuncia del domicilio real o legal deberá efectuarse mediante el Formulario Nº 853 u 853|A, según corresponda, consignando en forma clara y precisa la calle, número, piso, departamento u oficina, localidad, y todos los otros datos necesarios para su correcta individualización, en la dependencia de la Dirección dentro de cuya jurisdicción esté ubicado el domicilio del contribuyente o responsable.

La Dirección podrá exigir las pruebas tendientes a la acreditación de que el domicilio denunciado es efectivamente el domicilio real o legal.

Denuncia Irregular u Omisión
Efectos

Art. 3º — Cuando no se hubiere denunciado el domicilio real o legal pero la Dirección conociere por otros medios el lugar de su asiento, podrá notificar válidamente en el mismo todos los actos vinculados con las obligaciones de los contribuyentes y responsables. Tal circunstancia no eximirá a estos últimos del deber de cumplimentar la denuncia prevista en el artículo 1º de la presente Resolución General.

La Dirección podrá impugnar el domicilio denunciado cuando se demostrare que el mismo no corresponde al asiento del domicilio real o legal. En estos casos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6º, se intimará al contribuyente o responsable a rectificar su denuncia. Asimismo, si el domicilio real o legal fuere conocido por la Dirección, ésta hará constar tal circunstancia mediante acto fundado y el domicilio que así se declare como verdadero, surtirá desde entonces los efectos del domicilio fiscal.

Art. 4º — Cuando la Dirección ignorare el domicilio real o legal de los contribuyentes o responsables y no hubiere sido posible notificarlos personalmente en el lugar de su actividad habitual o de su residencia, las notificaciones se practicarán por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial —sin perjuicio de que se publiquen también en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido o del lugar donde tramiten las actuaciones— y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación.

Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual tramiten las actuaciones, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Cambio de Domicilio
Deber de Comunicación

Art. 5º — Los contribuyentes y responsables deberán comunicar el cambio de su domicilio real o legal dentro de los diez (10) días de producido.

El cambio de domicilio deberá comunicarse en la forma establecida en el artículo 2º, en la dependencia de la Dirección en la que el contribuyente o responsable estuviere inscripto utilizando a tal efecto el Formulario Nº 853|C. La Dirección podrá exigir las pruebas señaladas en el artículo 2º de esta Resolución General.

Subsistencia

Art. 6º — El domicilio real o legal denunciado subsistirá a todos los efectos legales mientras no se comunique su cambio en las condiciones y con los recaudos establecidos en esta Resolución General y mientras no sea impugnado por la Dirección.

Inexistencia Abandono o Desaparición
Efectos

Art. 7º — Cuando los lugares en los que se hubiere denunciado el domicilio real o legal fueren físicamente inexistentes, quedáren abandonados o desaparecieren o se alterare o suprimiere su remuneración, sin que el contribuyente o



responsable hubiere denunciado un nuevo domicilio se operarán los efectos del artículo 4º de esta Resolución General.

CAPITULO II

Domicilio Especial

Posibilidad de Constitución Formalidades

Art. 8º — Los contribuyentes y responsables podrán constituir en cualquier momento un domicilio especial en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones mediante la presentación del Formulario Nº 853|D, cumplimentando asimismo los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución General.

El domicilio especial así constituido sustituirá como domicilio fiscal, a todos los efectos al domicilio real o legal.

Art. 9º — No podrán constituir domicilio especial aquellos contribuyentes o responsables que no tuvieren regularmente denunciado su domicilio real o legal

La constitución del domicilio especial, aún cuando fuere simultánea con la denuncia del domicilio real o legal, deberá efectuarse en la depedencia de la Dirección en la que el contribuyente o responsable se encontrare inscripto.

Constitución Irregular - Efectos

Art. 10. — Cuando simultáneamente o con posterioridad a la denuncia del domicilio real o legal, los contribuyentes o responsables constituyeren domicilio especial sin cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución General, dicha constitución carecerá de valor alguno y subsistirá, a todos los efectos fiscales, el domicilio real o legal. En este último se notificará la invalidez de la constitución del domicilio especial.

Subsistencia

Art. 11. — El domicilio especial, aceptado expresa o tácitamente por la Dirección, subsistirá a todos los efectos legales mientras no se acepte su cambio comunicado con las mismas formalidades exigidas para su constitución, o resulte impugnado por aquélla de conformidad con las previsiones del artículo siguiente.

Caducidad

Facultades de la Dirección

Art. 12. — La Dirección podrá en cualquier momento declarar la caducidad del domicilio especial constituido, que se notificará al contribuyente o responsable, cuando considerare que su existencia dificulta la determinación o percepción de los gravámenes.

Inexistencia, abandono o desaparición - efectos

Art. 13. — Cuando el lugar donde se hubiere constituido el domicilio especial fuere físicamente inexistente, quedare abandonado o desapareciere o se alterare o suprimiere su numeración, sin que el contribuyente o responsable comunicare esas circunstancias, la Dirección podrá válidamente dirigir las comunicaciones al domicilio real o legal denunciado, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las disposiciones del artículo 7º.

CAPITULO III

Domicilio Especial para prórrogas Deber de constitución - Formalidades

Art. 14. — Con la primera solicitud de prórroga los contribuyentes y responsables deberán acompañar el Formulario Nº 853|E constituyendo un domicilio especial para prórrogas dentro del perímetro de la ciudad o pueblo en que se encontrare la dependencia fiscal a cuya jurisdicción correspondan, con los recaudos establecidos en el artículo 2º de la presente Resolución General.

Unicidad

Art. 15. — El domicilio especial para prórrogas será único cualquiera fuere el número [illegible] de las prórrogas solicitadas.

Excl[illegible]

Art. 16. — [illegible] deberán constituir domicilio especial para prórrogas:

a) Los contribuyentes y responsables con domicilio fiscal —real, legal o especial— en el ámbito de la Zona Recaudación [illegible] Aires (Secciones Recaudación Nros. 1º a 16 y Subzona Central);

b) los contribuyentes y responsables que ya tuvieren y mantuvieren su domicilio fiscal —real, legal o especial— dentro del perímetro de la ciudad o pueblo en el que se encontrare la dependencia fiscal en la que estén inscriptos.

Omisión o irregularidad de la Constitución - Efectos

Art. 17. — En los supuestos en que se hubiere omitido la constitución del domicilio especial para prórrogas o de su constitución sin los recaudos establecidos en el artículo 14, así como en los de su inexistencia o desaparición, la Dirección quedará facultada para rechazar o, en su caso, declarar la caducidad de la prórroga o prórrogas de que se tratare, previa intimación al interesado, que se notificará en su domicilio fiscal, para que en el plazo de diez (10) días subsane la omisión o la irregularidad en que hubiere incurrido.

Art. 18 — En los casos del artículo anterior, cuando el domicilio fiscal del contribuyente o responsable fuere desconocido, la intimación respectiva quedará notificada en la forma establecida en el artículo 4º de esta Resolución General.

Efectos en domicilio constituido Subsistencia

Art. 19. — El domicilio especial para prórrogas producirá en el ámbito administrativo y judicial, los efectos del domicilio constituido para todos los actos vinculados con las mismas y subsistirá mientras no fuere comunicado su cambio, mediante Formulario Nº 853|E, con los recaudos establecidos en el artículo 14 de la presente.

CAPITULO IV

Actualización de Domicilio

Disposición transitoria

Art. 20. — Se otorga un plazo especial hasta el 21|12|79 para que todos los contribuyentes y responsables inscriptos en la Dirección General Impositiva rectifiquen su domicilio real, legal o especial en los casos que corresponda.

A tal efecto, la Dirección remitirá a la totalidad de los constribuyentes y responsables el Formulario Nº 8.071, en el que se deberán rectificar aquellos datos que resulten incorrectos, y tendrá que ser presentado en la dependencia de la dirección en la que se encuentren inscriptos.

Asimismo, aquellos contribuyentes que no recibieren el citado formulario deberán igualmente concurrir a las mencionadas oficinas a los mismos fines, hubieren o no comunicado oportunamente cambios de domicilio.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo facultará a la dirección a que se tengan por ciertos los domicilios en ella registrados, siendo de aplicación, en su caso, lo establecido en los artículos 6º y 11 precedentes.

Como constancia de haber cumplimentado dichas disposiciones, los contribuyentes y responsables deberan conservar en su poder el formulario recibido si los datos consignados en el mismo por la Dirección fueran correctos o, en caso de haber rectificado alguno de ellos, el comprobante de su presentación debidamente intervenido.

Con la presentación del Formulario número 8.071 se considerarán cumplidos los requisitos que para cambios de domicilio —real o legal y especial—, establecen los artículos 5º y 8º de la presente.

Los contribuyentes y responsables de impuestos internos quedan excluídos de la rectificación de domicilio establecida precedentemente por su inscripción en los citados gravámenes.

CAPITULO V

Contribuyentes y Responsables de Impuestos Internos

Art. 21. — Los contribuyentes y responsables de impuestos internos deberán, a los efectos mencionados en los artículos 1º y 2º de esta Resolución General, presentar el Formulario Nº 151 teniendo en consideración lo establecido en el artículo 1º de la Resolución General Nº 1.910.

Todo cambio en el domicilio mencionado, así como la constitución de domicilio especial, de acuerdo con las previsiones de los artículos 5º y 8º, se deberá efectuar mediante la presentación de una nota que deberá cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 2º de la presente Resolución General.

Los trámites a que se refieren los párrafos precedentes deberán ser realizados ante la dependencia de esta Dirección General a cuya jurisdicción corresponda el domicilio del contribuyente o responsable, con excepción de aquellos, cuyo domicilio se encontrare ubicado en jurisdicción de las Secciones Recaudación Nros. 1 a 16 y de los que se hallaren inscriptos en la Subzona Central, los que procederán a cumplimentar las referidas obligaciones ante la Zona de Impuestos Internos y Varios.

Art. 22. — Registrese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

Direccion General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto nacional a las aeronaftas y demás combustibles empleados en la aviación.
Nuevos precios básicos.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.214

Bs. As., 15|10|79.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía — Dirección Nacional de Combustibles— ha hecho conocer a esta Dirección General los nuevos precios básicos de las aeronaftas y demás combustibles empleados en la aviación, establecidos de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 186|73 de la ex-Subsecretaría de Energía.

Que dichos precios básicos deben ser de conocimiento público a fin de posibilitar a los responsables el correcto ingreso de los gravámenes dispuestos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos técnicos y jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables de los gravámenes establecidos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación, deberán tener en cuenta para el ingreso del correspondiente a los aerocombustibles, los siguientes precios básicos que rigen a partir de la cero (0) hora del día 27|7|79:

AEROCOMBUSTIBLES

Aeronafta 80|87 octanos, por litro	$ 522,93
Aeronafta 100|130 octanos, p|litro	„ 5[illegible]4,93
Aeronafta 115|145 octanos, p|litro	„ 571,93
Aeroquerosén JP1, por litro	„ 153,36
Aeroquerosén JP4, por litro	„ 1[illegible]3,36

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto al valor agregado. Responsables inscriptos que realizan operaciones con no inscriptos que no sean consumidores finales. Carácter que revisten.
Requisitos de sus relaciones con el Fisco.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.215

Bs. As., 15|10|79

VISTO lo dispuesto por los artículos 4º, último párrafo, 20 segundo párrafo y 21, primer párrafo, de la Ley Nº 20.631 (texto ordenado en 1977 y sus modifaciciones), y

CONSIDERANDO:

Que los responsables inscriptos que efectúen ventas o locaciones alcanzadas por el artículo 3º, inciso c), de la Ley Nº 20.631, con responsables no inscriptos en virtud de la autorización establecida por el artículo 17, [illegible] párrafo, incisos a), b) y c) de la misma ley, deben liquidar [illegible] el impuesto correspondiente a las operaciones gravadas que practiquen estos últimos.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/79

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos; edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL DOSCIENTOS PESOS (1.200.—)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra numero —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350 —).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará DOCE MIL PESOS (12.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Balance Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará por cada balance QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 570.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (pesos 4.500 —).

[illegible] Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

[illegible] Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

19791022

Que los responsables inscriptos, en tanto adicionan al precio que se les abona por suministrar un bien o un servicio, el monto tributario que luego han de depositar a la orden del Fisco, revisten el carácter de agentes de percepción.

Que si bien la Ley Nº 20.631 no menciona expresamente el régimen de percepción en la fuente, las obligaciones que impone a los inscriptos que realizan las ventas o las locaciones especialmente contempladas con los no inscriptos, presentan todas las características que permiten tener por configurado legalmente el régimen referido.

Que en la medida en que el organo legislativo caracterizó material e implícitamente a esos responsables, el Director General, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, se encuentra autorizado para investirlos formal y expresamente y para establecer, consecuentemente, los requisitos de sus relaciones con el Fisco.

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y lo previsto por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones),

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º. — Los responsables inscriptos que realicen ventas o locaciones indicadas en el inciso c) del artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a responsables no inscriptos en virtud de la autorización conferida por el artículo 17, segundo párrafo de la misma ley revestirán el carácter de agentes de percepción del impuesto resultante por tales operaciones.

Art. 2º. — Los responsables inscriptos deberán liquidar e ingresar el gravamen en la forma establecida por los artículos 6º y 7º de la Resolución General número 1.677 y dentro de los plazos fijados por el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.184.

Art. 3º. — La presente resolución regirá a partir de la fecha de su publicación.

Art. 4º. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los beneficios eventuales. Impuesto sobre los capitales. Valores y coeficientes de actualización.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.216
Bs. As., 15|10|79

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resultan procedentes;

Que a los efectos previstos por el artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8.626|72 y modificada por los Decretos números 643|78 y 3.208|78, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de setiembre de 1979, son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y periodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

1.1. Coeficientes de actualización de valores

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)—, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; 82, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones; 17, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y 12, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de setiembre de 1979, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de noviembre de 1979, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	398.812,43
1915	36[illegible].133,09
1916	335.002,44
1917	288.795,21
1918	232.640,58
1919	246.325,32
1920	269.376,53
1921	239.287,46
1922	279.168,70
1923	288.795,21
1924	279.168,70
1925	288.795,21
1926	299.109,32
1927	299.109,32
1928	299.109,32
1929	299.109,32
1930	299.109,32
1931	348.960,88
1932	380.684,59
1933	335.002,44
1934	380.684,59
1935	364.133,09
1936	335.002,44
1937	322.117,73
1938	335.002,44
1939	322.117,73
1940	322.117,73
1941	310.187,44
1942	288.795,21
1943	288.795,21
1944	288.795,21
1945	239.287,46
1946	20[illegible].269,78
1947	182.066,54
1948	161.058,87
1949	121.377,70
1950	97.[illegible]84,43
1951	70.[illegible]75,09
1952	51.380,74
1953	49 265,06
1954	[illegible]7 585,57
1955	42.298,29
1956	36.732,72
1957	29.593,86
1958	22.635,30
1959	9.693,36
1960	8.375,06
1961	7.733,20
1962	5.935,55
1963	4.609,28
1964	3.654,04
1965	2.948,97
1966	2.457,47
1967	1.956,79
1968	1.784,97
1969	1.683,09
1970	1.475,26
1971	1.057,59
1972	597,45

LEY
DE NACIONALIDAD
Y CIUDADANIA

• Separata Nº 174

Texto completo de la Ley Nº 21.795

• Solicítela en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1000.—

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Año	Coeficiente de actualización
1973	
1er. trimestre	443,64
2do. trimestre	387,99
3er. trimestre	384 37
4to. trimestre	382,60
1974	
1er. trimestre	377,97
2do. trimestre	352,78
3er. trimestre	320,95
4to. trimestre	288,90
1975	
1er. trimestre	237,87
2do. trimestre	179,05
3er. trimestre	92,51
4to. trimestre	68,17
1976	
1er. trimestre	36,70
2do. trimestre	19,90
3er. trimestre	16,51
4to. trimestre	13,66
1977	
1er. trimestre	10,63
2do. trimestre	9,00
Julio	8,00
Agosto	7,11
Setiembre	6,63
Octubre	5,84
Noviembre	5,41
Diciembre	5,19
1978	
Enero	4,71
Febrero	4,47
Marzo	4,10
Abril	3,76
Mayo	3,45
Junio	3,29
Julio	3,14
Agosto	2,89
Setiembre	2,71
Octubre	2,46
Noviembre	2,27
Diciembre	2,13
1979	
Enero	1,94
Febrero	1,80
Marzo	1,66
Abril	1,56
Mayo	1,43
Junio	1,30
Julio	1,21
Agosto	1,05
Setiembre	1,00

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de noviembre de 1979, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	20,8596
1976	
Mayo	19,9130
Junio	19,0179
Julio	17,9245
Agosto	16,5900
Setiembre	15,2439
Octubre	14,5970
Noviembre	13,6614
Diciembre	12,8307
1977	
Enero	11,2755
Febrero	10,5368
Marzo	10,1402
Abril	9,5893
Mayo	9,0205
Junio	8,4591
Julio	8,0026
Agosto	7,1088
Setiembre	6,6252
Octubre	5,8365
Noviembre	5,4090
Diciembre	5,1915
1978	
Enero	4,7092
Febrero	4,4728
Marzo	4,1009
Abril	3,7597
Mayo	3,4498
Junio	3,2920
Julio	3,1378
Agosto	2,8883
Setiembre	2,7076
Octubre	2,4629
Noviembre	2,2696
Diciembre	2,1338
1979	
Enero	1,9391
Febrero	1,7962
Marzo	1,6622
Abril	1,5615
Mayo	1,4324
Junio	1,2965
Julio	1,2058
Agosto	1,0517

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de noviembre de 1979, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.961 y 2.176—, y por el segundo párrafo del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.876 —modificada por las Resoluciones Generales números 1.902, 1.962, 2.024 y 2.176—, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de noviembre de 1979, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

LEY DE ADUANAS

Modificaciones

(Represión del contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales)

☆ SEPARATA Nº 180

Texto completo de la Ley Nº 21.898 (B.O.: 7-11-78)

SOLICITELA en: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO: $ 1.200.–

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1978		
Diciembre	3ro.	3,0857
1979		
Febrero	2do.	2,6517
Abril	1ro.	2,2824

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1979		
Enero	3ro.	2,2809
Marzo	2do.	2,2809
Mayo	1ro.	1,7921

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. Ajuste por inflación

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de julio de 1979, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley número 21.894, es 694.568,3.

Asimismo, el citado índice será también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, punto 6, y 4º, segundo párrafo, de dicha Ley.

2.2. Retribución socios administradores

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de setiembre de 1979, hasta la suma de trece millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 13.242.456), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 38 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos ($ 5.669.550), aplicable para el mes setiembre de 1979.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.049

Art. 8º — Modifícanse los importes consignados en la Resolución General número 2.049 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

a) En los artículos 2º y 3º, sustitúyese la expresión "doscientos quince mil pesos ($ 215.000)" por la expresión "doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000)".

b) En los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 12, sustitúyese la expresión "quinientos diez mil pesos ($ 510.000)" por la expresión "quinientos treinta y cinco mil pesos ($ 535.000)".

c) En el artículo 14, sustitúyese la expresión "seiscientos pesos ($ 600)" por la expresión "seiscientos treinta pesos ($ 630)".

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de noviembre de 1979, rigiendo para todo pago que se realice durante el transcurso del mismo, aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizadas o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de noviembre del presente año, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que que a continuación se consignan, actualizadas provisionalmente para el mes de octubre de 1979.

Concepto	Retención noviembre de 1979 Anual $	Mensual $
a) Ganancia no imponible (art. 23 inc. a)	6.992.532	582.711
b) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 6.992.532 (anual) y 582.711 (mensual)		
1) Cónyuge	1.631.592	135.966
2) Hijo	1.087.728	90.644
3) Otras cargas	1.087.728	90.644
c) Deducción especial (art. 23, inc. c)	5.827.116	485.593
d) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	932.340	77.695
e) Gastos de sepelios (art. 22)	932.340	77.695

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	1.165.422	——	7	0
1.165.422	2.719.318	81.580	8	1.165.422
2.719.318	4.273.214	205.891	9	2.719.318
4.273.214	6.215.584	345.742	10	4.273.214
6.215.584	8.546.428	539.979	11	6.215.584
8.546.428	11.654.220	796.372	12	8.546.428
11.654.220	14.762.012	1.169.307	13	11.654.220
14.762.012	19.423.700	1.573.320	15	14.762.012
19.423.700	25.250.810	2.272.573	17	19.423.700
25.250.810	31.077.920	3.263.182	19	25.250.810
31.077.920	36.905.030	4.370.333	21	31.077.920
36.905.030	44.674.510	5.594.026	23	36.905.030
44.674.510	54.386.360	7.381.006	26	44.674.510
54.386.360	64.098.210	9.906.087	29	54.386.360
64.098.210	73.810.060	12.722.524	32	64.098.210
73.810.060	85.464.280	15.830.316	35	73.810.060
85.464.280	97.118.500	19.909.293	38	85.464.280
97.118.500	116.542.200	24.337.896	41	97.118.500
116.542.200	——	32.301.613	45	116.542.200

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio se podrán computar durante el transcurso del mes de noviembre de 1979, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía Con auto propio	Sin auto propio
1º) Capital Federal	10.657	6.371
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	16.160	11.223
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	10.657	6.371
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	16.160	11.223
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	36.231	31.380
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	35.854	36.231
e) Más de 300 Km. de la residencia	42.542	38.620
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	10.657	6.371
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	16.160	11.223
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	36.811	31.962
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	40.141	36.517
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	44.124	39.274
f) Más de 500 Km. de la residencia	44.442	40.141

2.7. Donaciones

Art. 11. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de noviembre de 1979, en la siguiente forma:

Artículo 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 355.440).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento trece mil setecientos cuarenta y un pesos ($ 113.741) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de quinientos sesenta y ocho mil setecientos cuatro pesos (pesos 568.704) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio no imponible

Art. 12. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cinco millones quinientos cinco mil pesos ($ 5.505.000), aplicable para el mes de noviembre de 1979.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto número 1.692/76 y sus modificaciones, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d), del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cinco millones novecientos setenta mil pesos ($ 5.970.000), aplicable para el mes de setiembre de 1979.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el inciso i), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de doscientos setenta mil pesos ($ 270.000), aplicable para el mes de setiembre de 1979.

Art. 15. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto nacional a las aeronaftas, demás combustibles empleados en la aviación y a los aceites lubricantes para uso de aeronaves.

Nuevos precios básicos.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.217

Bs. As., 17/10/79

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía —Dirección Nacional de Combustibles— ha hecho conocer a esta Dirección General los nuevos precios básicos de las aeronaftas, demás combustibles empleados en la aviación y a los aceites lubricantes para uso de aeronaves, establecidos de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 186/73 de la ex Subsecretaría de Energía.

Que dichos precios básicos deben ser de conocimiento público con el fin de posibilitar a los responsables el correcto ingreso de los gravámenes dispuestos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables de los gravámenes establecidos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación, deberán tener en cuenta para el ingreso de los mismos, los siguientes precios básicos que rigen a partir de la cero (0) hora del día 30/8/79:

Aerocombustibles

Aeronafta 80/87 octanos, por litro	$	548,90
Aeronafta 100/130 octanos, por litro	"	586,93
Aeronafta 115/145 octanos, por litro	"	615,93
Aeroquerosén JP1, por litro ...	"	159,97
Aeroquerosén JP4, por litro ...	"	159,91

Aerolubricantes

Aerolubricantes 1065, 1100, 1120 y similares por kilo .... „ 1.647.64

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

Ministerio de Defensa

MULTAS

Fíjanse los montos mínimos y máximos de las multas previstas en el Artículo 4º de la Ley Nº 14.027 sustituida por la Ley Nº 21.649.

RESOLUCION Nº 1.2[illegible]

Bs. As., 9|10|79.

VISTO las constancias del Expediente V-9845/78 de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos las atribuciones conferidas por el Artículo 4º de la Ley Nº 14.027 sustituida por la Ley número 21.649 y la delegación de facultades para actualizar las multas establecidas por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.189 de fecha 29 de mayo de 1978,

Por ello,

El Ministro de Defensa

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de setiembre del corriente año en treinta y dos mil trescientos veintiséis pesos ($ 32.326) y en tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos pesos (3.232.600), los montos mínimos y máximos de las multas previstas en el Artículo 4º de la Ley 14.027 substituida por la Ley 21.649.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De la Riva.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 42[illegible]

Bs. As., 15|10|79

VISTO el Exptc. S.E.D.I. Nº 30.043|77, Corresponde 2, por el que la firma "Signo S.A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de cuadernos de: tapa flexible, tapa dura, espiralados y repuestos escolares, todos ellos en diferentes tamaños y número de hojas, a localizarse en el futuro Parque Industrial de las inmediaciones de Ciudad Perico, sobre la autopista Jujuy-El Cadillal y a 35 km. de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11, de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo [illegible]

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Signo S.A." con domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de San Salvador de Jujuy Capital de la Provincia de Jujuy, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de cuadernos de: tapa flexible, tapa dura, espiralados y repuestos escolares, todos ellos en diferentes tamaños y número de hojas a localizarse en el futuro Parque Industrial de las inmediaciones de Ciudad Perico, sobre la autopista Jujuy-El Cadillal y a 35 km. de la Ciudad de San Perico, sobre la autopista Jujuy-El con una inversión total mínima de pesos tres mil setenta y cuatro millones ochocientos veinticinco mil ($ 3.074.825.000).

Art. 2º — La firma "Signo S.A." deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo con el siguiente detalle: cuadernos tapa flexible, treinta y cuatro millones quinientas mil unidades (34.500.000 u.), en un (1) turno diario de ocho (8) horas; cuadernos de tapa dura: ocho millones doscientas ochenta mil unidades (8.280.000 u.); cuadernos espiralados: catorce millones cuatrocientas veinte mil unidades (14.420.000 u.), repuestos escolares: catorce millones cuatrocientos veinte mil unidades (14.420.000 u.), en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno.

Lo consignado anteriormente lo es en veinticinco (25) días hábiles por mes y once meses y medio (11 meses y ½) por año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción total de acuerdo al siguiente detalle:

1º año	24.442.000 u.
2º año	28.757.000 u.
3º año	33.242.000 u.
4º año	38.483.000 u.
5º año y sigtes.	45.077.000 u.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de diez (10) meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de: 1º año: cuarenta y tres (43) personas; 2º año: cuarenta y cuatro (44) personas; 3º año: cuarenta y cuatro (44) personas 4º año: cincuenta y cinco (55) personas; 5º año y siguiente, cincuenta y siete (57) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) No emprender futuras ampliaciones o diversificaciones de rubros sin enviar previamente los antecedentes que correspondan a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

2) Acondicionar para su retiro por el servicio de recolección los recortes y otros residuos sólidos, siempre que no se encare su comercialización.

3) Cumplir estrictamente con lo declarado en el Anexo V de la presentación original.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto a las ganancias o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º punto 2):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso b) apartado 1 y artículo 7º punto 2).

c) Desgravación del ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto, mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso b) apartado 2).
En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán superar los diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

d) Exención, por un período de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso c).

e) Liberación del impuesto al valor agregado, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del Art. 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Dec. número 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso d), apartado 1 y artículo 7º, punto 2).

f) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto al valor agregado o el que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso d) apartado 2 y artículo 7º, punto 2).

g) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 6º, inciso e), apartado 1 del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto al capital de las empresas, impuesto al valor agregado e impuesto al patrimonio neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la [illegible] [illegible] versión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos un mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ($ 1.245.683.800.-), equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del monto integrado de capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos sesenta millones novecientos once mil ochocientos ($ 1.660.911.800.-) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción en los términos del artículo 6º, inciso e) apartado 2 del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ($ 1.245.683.800.-) La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

h) Exención total del ciento por ciento (100 %) de derechos de importación y de todo otro derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso f) del Decreto número 2.140, del 30 de diciembre de 1974 sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial, hasta un monto de marcos alemanes un millón ochocientos veinte mil seiscientos treinta (D.M. 1.820.630.-), o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Signo S.A." constituye domicilio especial en la calle Uruguay 654, piso 7º, oficina 705, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

FOLLETO DE IMPUESTOS

Todas las leyes impositivas ordenadas

(Decreto Nº 3.984/77)

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO DE CADA UNA

- Ley de Impuesto Sobre los Capitales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto de Sellos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre el Patrimonio Neto (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977)
- Ley de Tasas Judiciales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre las Ventas, Compras, Cambio o Permuta de Divisas (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto Sobre las Transferencias de Títulos Valores (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto sobre los Débitos de Entidades Financieras (t.o. en 1977)
- Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1977)
- Ley de Impuesto para Educación Técnica (t.o. en 1977)

Solicítelo en: Avda. SANTA FE 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO: $ 6.000

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Modificaciones al Decreto Reglamentario Nro. 2126/74 y sus modificaciones

SEPARATA Nº 183

Texto Completo del Decreto Nº 3.212/789

SOLICITELA en: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

LEY DE ADUANAS

Modificaciones

(Represión del contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales)

☆ SEPARATA Nº 180

Texto completo de la Ley Nº 21.898 (B.O.: 7-11-78)

SOLICITELA en: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO: $ 1.200.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA

Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales

☆ SEPARATA Nº 181

Texto completo de la Ley Nº 21.900 (B.O. 7/11/78)

Solicítela en: Avda. SANTA FE 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 022|73, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 424
Bs. As., 15|10|79

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 83.881|76, Corresponde 2, por el que la firma "Industrias Químicas San Justo S. A.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922|73 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial integrada por una sección destinada a la elaboración de pinturas, esmaltes y productos especiales afines y otra sección destinada a la elaboración de resinas sintéticas a localizarse en la Ruta Nacional Nº 11, Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11, de la Ley 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Industrias Químicas San Justo S. A.", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922|73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial integrada por una sección destinada a la elaboración de pinturas, esmaltes y productos especiales afines y otra sección destinada a la elaboración de resinas sintéticas a localizarse en la Ruta Nacional Nº 11, Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe con una inversión total mínima de pesos setenta millones cincuenta y seis mil treinta y ocho ($ 70.056.038.—).

Art. 2º — La firma "Industrias Químicas San Justo S. A.", deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de trescientos veintinueve mil litros (329.000 l.) para la sección pinturas, esmaltes y productos especiales y afines y doscientos treinta y cinco mil kilogramos (235.000 kg.) expresados al ciento por ciento (100%) de elementos no volátiles para la sección resinas sintéticas.

Lo consignado anteriormente lo es en un (1) turno diario de trabajo de ocho (8) horas, durante doscientos treinta y cinco (235) días al año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción total de ciento noventa y siete mil cuatrocientos litros (197.400 l.) para la sección pinturas, esmaltes y productos especiales afines y ciento cuarenta y un mil kilogramos (141.000 kg.) expresados al ciento por ciento (100 %) de elementos no volátiles, para la sección resinas sintéticas.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de ciento ochenta (180) días para la sección pinturas, esmaltes y productos especiales afines y trescientos (300) días para la sección resinas sintéticas, contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de diez (10) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Regular las emisiones a la atmósfera de humos, gases tóxicos y vapores tóxicos, provenientes del proceso productivo o del quemado de combustibles fósiles, de modo que no se originen molestias en zonas circunvecinas;
2) adecuar la fundación, distribución e instalación de maquinarias y adoptar toda otra medida tendiente a impedir la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio en el que se inscribe la planta industrial;
3) ajustar la composición de los efluentes derivados de la limpieza de máquinas y equipos o del lavado de la planta, de modo que cumplan con los siguientes requisitos:
   a) pH comprendido entre 6,0 y 9,0;
   b) contenido de lubricantes, grasas, resinas y aceites extraíbles en frío por cloroformo, no mayor de 50 mg.|l;
   c) libre de:
      i) detergentes duros o no biodegradables;
      ii) sólidos en suspensión sedimentables en 15 minutos y en 2 horas;
      iii) sólidos flotantes;
      iv) sustancias intensamente coloreadas;
   d) contenido máximo de metales tóxicos particularmente cromo, molibdeno y titanio en todas sus formas, compatible con el punto isoeléctrico de sus compuestos más insolubles;
4) instalar y mantener en condiciones de funcionamiento efectivo sistemas fijos y móviles para prevenir y combatir siniestros, tanto en las áreas productivas como en las de almacenamiento de materias primas y productos terminados;
5) en tanto no exista red colectora cloacal que sirva al predio propuesto para el emplazamiento, y hasta que se concrete la conexión a la misma; tratar los efluentes cloacales por método anaeróbico con posterior disposición final en el subsuelo por infiltración;
6) el dispositivo para la infiltración en el subsuelo de los efluentes cloacales, previamente tratados según se indica en 5), cumplirá los siguientes requisitos:
   distancia de toda fuente de suministro de agua no menor de 30 metros;
   distancia de toda construcción no menor de 10 metros.
7) no incorporar a los efluentes cloacales sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, detergentes duros o no biodegradables, metales tóxicos, solventes, ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma "Industrias Químicas San Justo S. A." los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922|73 Zona 1, artículo 8º, inciso d):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	[illegible]
6º	[illegible]
7º	[illegible]
8º	[illegible]
9º	[illegible]
10	[illegible]

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922|73, artículo 8º, inciso d);

c) Los inversionistas en la Sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 8º, inciso e) del Decreto Nº 922|73, del impuesto a las ganancias o de los que en el futuro lo sustituyeren del año fiscal hasta la suma de pesos diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco ($ 19.864.395.—) equivalente al setenta por ciento (70 %) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones destinadas a la formación de la empresa por un monto de pesos veintiocho millones trescientos setenta y siete mil setecientos ocho ($ 28.377.708 —) siempre que las mismas se integren dentro del año de suscripción destinadas a la formación de la empresa. Dicha franquicia se aplicará sobre el capital social que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto;

d) Exención, por un período de diez (10) años, contados desde la fecha de vigencia de la presente resolución, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la suscripción de acciones (Decreto Nº 922|73, artículo 8º, inciso f);

e) Liberación del noventa por ciento (90 %) del impuesto referido en el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto Nº 922|73 artículo 8º, inciso g); Resolución S.E.D.I. Nº 293|79, artículo 1º, inciso b) y d).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922|73 y por la presente resolución como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Industrias Químicas San Justo S. A." constituye domicilio especial en la calle Maipu 1242, 2º piso, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Ordenamiento de la Ley
No 11.683 (t. o. 1978)

☆ SEPARATA Nº 182
Texto Completo del Decreto Nº 2.861/78

PRECIO $ 2.500.—

Reglamentación de la Ley
Nº 11.683 (t. o. 1978)

☆ SEPARATA Nº 185
Texto Completo del Decreto Nº 1.3[illegible]/79

Solicítelas en: Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 1[illegible] hs.

PRECIO [illegible]

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

☆ SEPARATA Nº 178

Normas para la redacción y Diligenciamiento de la Documentación Administrativa

Texto completo del Decreto Nº 1.666/78 (B.O. 10/8/78)

Solicítela en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs

PRECIO $ 1.200.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76 reglamentario especial.

RESOLUCION
Nº 425
Bs. As., 15|10|79

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 29.795|77 por el que la firma Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de aluminio primario, instalada en Puerto Madryn, departamento Viedma, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Maipú 241, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de aluminio primario, en Puerto Madryn, Departamento Viedma, provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad actual de producción anual de ciento cuarenta mil toneladas (140.000 t.) de aluminio primario, en un funcionamiento de veinticuatro (24) horas por día, durante trescientos sesenta y cinco (365) días por año.

Art. 3º — La firma beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual, conforme al siguiente detalle:

1er. año	96.895 t.
2do. año	124.759 t.
3er. año	129.936 t.
4to. año	129.936 t.
5to. año	129.543 t.

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de novecientas cincuenta y nueve (959) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórgase a la firma Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el siguiente beneficio:

Impuesto al valor agregado, o del que lo sustituya y|o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 1) (Area a) del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b) apartados 1 y 5 de este último decreto.
2. Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaborados localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.
3. Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya y|o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631 a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3, inciso b), artículo 6º del Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b), apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, de su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituye domicilio especial en la calle Maipú 241, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 922|73, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 426
Bs. As., 15|10|79

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 37.307|74, por el que la firma: "Cerámica Cruz del Eje, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922|73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial, ubicada en la Ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial presentado cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Cerámica Cruz del Eje, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922|73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial instalada en la calle Córdoba s|nº de la ciudad y provincia antes mencionadas, destinada a la fabricación de ladrillos cerámicos huecos, con una inversión total mínima de pesos cinco millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos treinta ($ 5.666.330).

Art. 2º — La firma "Cerámica Cruz del Eje, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial" dice haber construido e instalado la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de cuarenta y cinco mil toneladas|año que sumadas a las veinticinco mil toneladas|año (25.000 t.|año) ya instaladas hacen una capacidad total de setenta mil toneladas|año.

Lo consignado anteriormente lo es en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas diarias, durante veinticinco (25) días por mes y doce (12) meses por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Toneladas
1º	45.000
2º	54.000
3º y sgtes.	63.000

Art. 3º — La beneficiaria ha puesto en marcha la ampliación de su planta industrial, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, el día 10 de julio de 1975.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma, un número mínimo de treinta y cuatro (34) personas que sumadas a las cincuenta y ocho (58) ya ocupadas, hacen un total de noventa y dos (92) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Adoptar los recaudos o dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente destinados a minimizar la producción de humos y gases tóxicos (dióxido de azufre, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, etc.) a ser dispuestos en el aire.
2) Adoptar los recaudos o dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente, para evitar la dispersión de partículas y polvos fuera de la fracción territorial ocupada por la planta industrial, susceptibles de ser generados en la etapa de movimiento y almacenaje de materias primas u otras etapas del proceso productivo.
3) Que todo efluente industrial líquido proveniente del proceso productivo o del lavado de máquinas, recipientes, o de la limpieza de la planta, previo a su disposición final fuera de la misma, sea tratado en forma tal que posea las siguientes características:
   i) Contenido de grasas, aceites o lubricantes extraíbles en frío por cloroformo no mayor de 50 mg.|l.
   ii) Libre de contenido de detergentes "no biodegradables" o "duros"
   iii) Libre de sólidos en suspensión sedimentables en 15 minutos y en 2 horas y de sólidos flotantes.
4) En caso de no existir red colectora cloacal pública en funcionamiento efectivo, que sirva al predio de localización de la planta o mientras no pueda concretarse la conexión a la misma, de adoptar un método de tratamiento de tipo adecuado y capacidad suficiente, acorde con los volúmenes de efluentes cloacales a generar, en función del plantel de personal y el número de turnos de trabajo diarios, previo a su disposición final por absorción en el suelo.
5) Que la ubicación del dispositivo de absorción utilizado para la disposición final en el suelo de efluentes cloacales, previamente tratados, cumpla con las siguientes condiciones:
   i) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de provisión de agua, sea del propio predio o de predios vecinos.
   ii) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción, sea del propio predio o de predios vecinos.
   iii) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático.
6) No incorporar a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con los procesos de depuración de dichos efluentes, tales como aceites minerales, detergentes "duros" o "no biodegradables", etc.
7) En caso de realizar excavaciones que superen los 30 centímetros lineales de profundidad respecto del nivel original de los terrenos, de terminar los bordes perimetrales de las mismas en forma de talud con pendiente no superior a 30º
8) En caso de realizar la empresa por sí o por terceros la extracción de materia prima arcillosa, tanto en terrenos propios como arrendados, de efectivizar la recuperación del suelo afectado por las excavaciones a desmontes a medida que se avance en la explotación de la cantera, en un plazo no mayor de 30 días de terminada cada hectárea de extracción, según el siguiente procedimiento:
   a) En caso de excavaciones superficiales que no superen una profundidad de 30 centímetros lineales respecto del nivel original de los terrenos, se realizarán sucesivamente las siguientes operaciones:
      i) Cubrir con una capa de manto fértil de profundidad no menor de 20 centímetros lineales, o en su defecto esparcir materia orgánica (rastrojos, estiércol, etc.)
      ii) Sembrar especies vegetales (gramínesa, etc.) o plantar especies forestales con una densidad no inferior a una planta cada 10 metros cuadrados de terreno, debiéndose en cualquiera de ambos casos, utilizar especies cuyo crecimiento y desarrollo esté asegurado en relación con el tipo de suelo y con las características climáticas de la zona.

TIERRAS FISCALES
EN
ZONA DE FRONTERA

Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, y municipales

☆ SEPARATA Nº 181

Texto completo de la Ley Nº 21.900 (B.O. 7/11/78)

Solicítela en: Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO: $ 1.000

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

b) En caso de excavaciones que superen una profundidad de 30 centímetros lineales respecto del nivel original de los terrenos se procederá a plantar especies forestales en las mismas condiciones que las indicadas en el punto ii) que antecede.

Se aclara que el cumplimiento de las exigencias indicadas en los puntos ii) y b) queda sujeto a condiciones razonables de accesibilidad al agua.

9) En caso de proveerse la empresa de materia prima arcillosa mediante terceros, de adquirir dicho material, única y exclusivamente, a proveedores que recuperen el suelo de las fracciones territoriales afectadas por las extracciones, según viene indicado en los puntos 7) y 8), respectivamente.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Otórganse a la firma "Cerámica Cruz del Eje, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial" los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años del impuesto a las ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922/73, artículo 8º, inciso d):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922/73, artículo 8º inciso d).

c) Exención total por un período de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 922/73, artículo 8º inciso f).

d) Liberación del ciento por ciento (100 %) del impuesto referido en el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal por un plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto Nº 922/73, artículo 8º, inciso g) y Resolución S.E.D.I. Nº 298/79, artículo 1º, incisos b) y d).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541/77 por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922/73 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "Cerámica Cruz del Eje, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", constituye domicilio especial en la calle Balcarce Nº 226, 5º piso, oficina 14, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 893/74, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 427

Bs. As., 15/10/79

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 16.427/77 Corresponde 4, por el que la firma "M. M. Lewin Sociedad Anónima Industrial, Minera, Agropecuaria y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 893/74 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de hilado sintético texturizado a partir de hilado liso; tejido de punto de hilados texturizados; prendas confeccionadas y teñido de hilados sintéticos y prendas, en el Distrito Industrial de la ciudad de San Luis, Ruta Nacional Nº 7, km 813, Departamento La Capital, provincia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley número 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "M. M. Lewin, Sociedad Anónima Industrial, Minera, Agropecuaria y Comercial" con domicilio legal en Malabia 658, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 893/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de hilado sintético texturizado a partir de hilado liso, tejido de punto de hilados texturizados, prendas confeccionadas y teñido de hilados sintéticos y prendas en el Distrito Industrial de la ciudad de San Luis, Ruta Nacional Nº 7, km 813, Departamento La Capital, provincia de San Luis, con una inversión total mínima de pesos novecientos setenta millones setecientos cincuenta y tres mil ($ 970.753.000).

Art. 2º — La firma "M. M. Lewin, Sociedad Anónima Industrial, Minera, Agropecuaria y Comercial" deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo con el siguiente detalle:

Texturiza.	600.000 kg/año
Confección	1.200.000 prendas/año
Tejeduría	240.000 kg/año
Teñido	300.000 kg/año

Lo consignado anteriormente lo es en tres (3) turnos de ocho (8) horas, durante veintiún (21) días por mes, en once meses y medio (11 meses y 1/2) por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción total de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Hilado texturizado kg	Tejido de punto kg	Prendas confeccionadas u.	Teñido kg
1º	126.000	—	—	—
2º	420.000	—	—	—
3º	420.000	168.000	840.000	203.000
4º	420.000	168.000	840.000	210.000
5º	420.000	168.000	840.000	210.000

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de doce (12) meses para la 1ª etapa, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y la 2ª etapa a los treinta y seis (36) meses de la puesta en marcha de la primera etapa.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cincuenta (50) personas el 1er. año; ochenta y cuatro (84) personas el 2º año y ciento cuarenta y ocho (148) personas el 3er. año, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Instalar dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente destinados a minimizar la producción de humos y gases tóxicos a ser dispuestos en el aire.
2) Teniendo en cuenta que la descarga de efluentes industriales líquidos se realiza con intermitencias se adoptarán las siguientes precauciones:
   a) Previo a la boca de descarga se interpondrá un tanque compensador de capacidad mayor al volcamiento diario, para disminuir dichas intermitencias.
   b) Los sólidos que sedimentarán en el intermediario aludido se retirarán periódicamente y se destinarán a relleno de terrenos si no son reciclables o comercializables, debiendo quedar cubiertos por un manto fértil de 30 cm de espesor.
   c) Los efluentes a volcar deberán cumplir con los siguientes requisitos:
      I — pH comprendido entre 6,0 y 9,0.
      II — demanda bioquímica de oxígeno (DBO_5) no mayor de 250 mg/l.
      III — libre de sólidos en suspensión sedimentables en 2 horas y de sólidos flotantes.
      IV — libre de sustancias coloreadas.
      V — libre de detergentes duros o no biodegradables.
      VI — contenido grasas, aceites y lubricantes extraíbles en frío por cloroformo no mayor de 50 mg/l.
3) Los efluentes cloacales deberán ser sometidos a proceso anaeróbico antes de su disposición final por absorción en el suelo.
4) La ubicación de los elementos de disposición final mencionados en 3) deberá cumplir las siguientes condiciones:
   a) Distancia de toda construcción: 10 metros.
   b) Distancia de toda fuente de provisión de agua: 30 metros.
   c) Distancia del nivel freático: 3 metros.
5) No deberán incorporarse a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con los procesos de depuración, tales como aceites minerales, detergentes duros o no biodegradables, ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial de la materia imponible en el impuesto a las ganancias o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, artículo 5º, inciso a), apartado 1):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir, en los términos del artículo 5º, inciso a) apartado 2 b) del Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal, como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos cincuenta y siete millones novecientos noventa y dos mil ($ 57.992.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

c) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto a) (Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, artículo 5º, inciso b) apartado 1).

d) Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, artículo 5º, inciso b), apartado 2). En su conjunto el beneficio precedente y el presente no podrán exceder diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

e) Exención total por un período de diez (10) años a contar de la fecha de vigencia de la presente resolución, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, artículo 5º inciso c).

f) Liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, artículo 5º, inciso d).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su decreto reglamentario regional instituido por el Decreto Nº 893, del 23 de setiembre de 1974, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "M. M. Lewin, Sociedad Anónima Industrial, Minera, Agropecuaria y Comercial" constituye domicilio especial en la calle Malabia 658, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Nº 29 (veintinueve), con autorización B.C.R.A. Nº 310/79.

Plazo de reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del requerimiento: Ocho mil millones de pesos ($ 8.000.000.000).

Fecha de disposición de fondos: A partir del 25 de octubre de 1979.

Fecha y hora de clausura del concurso: 23 de octubre de 1979, a las 15 hs.

Lugar y horario de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250, Buenos Aires, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2037, piso 2º, en el horario de 9.30 a 13.30 y 14.30 a 17.30 horas.

e. 22|10 Nº 7.739 v. 22|10|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

6 DE SETIEMBRE DE 1979

Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley número 12.063|57

"2º serie"

26.422 — La Nación — revista — nº 526|29 — Bs. As. — Cap. — IX 79.

26.423 — La Nación — nº 38.678|708 — Bs. As. — Cap. — IX 79.

26.424 — La Prensa — nº 37.793|823 — Bs. As. — Cap. — IX 79.

26.425 — Tornquist — nº 2.194|2.209 — Bs. As. — VIII 79 — Tornquist (B. Blanca).

26.426 — Boletín Oficial de la Provincia — nº 10.765|785 — Salta — Cap. VIII 79.

26.427 — Didascalia — nº 5 — S. Fe — Rosario — VIII 79.

26.428 — La Nación — ed Aérea Int. — nº 985|88 — Bs. As. — Cap. IV 79.

26.429 — El Memorándum Leg. Trabajo Com. e Ind. — nº 539|41 — Bs. As. — Cap. IX 79.

26.430 — El Memorándum Leg. Trab. Rural — nº 397|99 — Bs. As. — Cap. — IX 79.

26.431 — La Voz de Correa — nº 805|08 — S. Fe — Correa VIII 79.

Inscriptas

26.432 — Actualidad Pastoral — mens. nº 127 — prop. dir. Vicente Oscar Vetrano — Bs. As. — Mercedes VII 79.
26.433 — Bulgarski Glas — cast. Búlgaro — quinc. nº 226 — prop. dir. Stoyan Daneff — Bs. As. — VII 79 — La Plata.
26.434 — Acción Cultural — quinc. —a. 1 — nº 1 — prop. dir. Orestes Alfredo Nucci — Bs. As. — IV 79 — M. Paz.
26.435 — Kyoyu — mens. nº 608 — id. japonés — prop. Iglesia Evangélica Japonesa Rep. Argentina — dir. Mitsuru Iwai — Bs. As. — Cap. VIII 79.
26.436 — Vida rotaria — bim. nº 234 — prop. Edt. Rotaria Argentina — dir. Horacio Enz — S. Fe, Rosario — VI 79.
26.437 — El cooperador dental — trim. nº 229 — prop. La Dental Argentina Coop. Ltda. — dir.: Héctor Bartolomé Ferreri - Horacio Martínez — Bs. As. — Cap. — XII a II 79.
26.537 — Estancias de Azul y pobladores franceses en la zona rural de Azul — Aut. y edt.: Yuyú Guzmán — La Plata — IV 79 — Bs. As.
26.500 — Mundo invisible — 3 tms — Ilustr. Guillermo L. Manfredi, y|o — Colab. Liter.: Hebe Solves — dir. Ignacio Vitale — edt. Edic. Bach SRL — Bs. As. — VII 79.
26.542 — Misterios de la vida — La Llave del Saber — 3 tms. — aut. Anón. — edt. Cisplatina — Bs. As. — V 79 — t. 1 - 2.
26.544 — Ciencia: presente y futuro — La Llave del Saber — t. 1 - 2 — Aut. Anón. — edt. Cisplatina — Bs. As. — V 79.
26.463 — (Los) hijos de López — telet. — aut. Hugo Moser — repres. por Canal ATC — Bs. As. — V 79.
26.464 — De Tato para todos — aut. Tato Bores - Juan Carlos Mesa - Aldo Cammarota — Public. por Canal 13 — Bs. As. — V 79.
26.465 — Tero zapa... zapatero — aut. Alejandro Méndez — Mús. ejecut. en Ttro. Sala Moliére de Bs. As. — Cap. — 9-6-79.
26.466 — Buen día, Raúl — aut. Francisco Angel Mateu - Carlos Raúl Ceballos — Repres. en Ttro. Gral. Paz de Córdoba — 24-5-79.
26.467 — Al estilo de París — aut. Oscar Tejeiro — Repr. en Ttro. Gran Splendid, de Asunción Paraguay, 7-6-79.
26.468 — Imaginería de Buenos Aires — aut. Julio Di Palma - Rubén Benítez — Repr. en Caño 14 — Bs. As. — Cap. — 4-4-79.
26.469 — El tango de Rubén Juárez — aut. Julio Gutiérrez Martín — Repr. en Ttro. El Candil — Bs. As. — Cap. — 28-4-79.
26.470 — Historia de piratas — aut. Alicia Muñoz — Repr. en la Manzana de las luces — Bs. As. — Cap. — 26-5-79.
26.471 — Tero zapa... zapatero? — aut. Alicia Rajlin — Repr. en Ttro. Moliére de Bs. As. — Cap. — VI 79.
26.472 — Y la fama... es una herida absurda — aut. Jorge Santos Lafauci — Repr. en Ttro. Colonial de Cap. — Bs. As. — 18-8-79.
26.473 — Estrellas por la cabeza — aut. Aarón Wolf Korz — Repr. en Ttro. La Cova — Bs. As. — 15-7-69 — Martínez.
26.474 — Hola Julieta, habla papá — aut. Elio Eramy — Public. por Canal 13 de Bs. As. — Cap. — V 79.
26.475 — Ananda — aut. Jorge Riggio — Repr. en la Universidad de Morón — Bs. As. — Morón VI 79.
26.476 — El rey Lear — a. orig. William Shakespeare — Trad. y adapt.: Carlos Kravetz - Diana Cordero, y|o — Repr. en Ttro. Eckos de Cap. — Bs. As. — VI 79.
26.477 — Alicia en el país de las maravillas — a. orig. Lewis Caroll — Trad. y adapt. Eduardo H. Plá - Alfredo Oscar Oroz — epr. en Auditorio Bs. As. — Bs. As. — Cap. — V 79.
26.478 — Esos ilusionistas — aut. Lauro Campos — Repr. en Ttro. de la Ribera — S. Fe — Rosario, 4-5-79.
26.479 — Alicia en el país de las maravillas — Mús. esc. Luis María Serra — Ejecut. en Ttro. Auditorio de Bs. As. — Bs. As. — 12-5-79.
26.480 — Anatomía del strip — aut. Volpi — Repr. en Ttro. Florida — Bs. As. Cap. — 13 4-79.
26.481 — Solo, pero no tanto — aut. Francisco Angel Mateu — Repr. en Ttro. Elodia, de Córdoba — Cap. — 2-6-79.
26.482 — Los invisibles — aut. Gregorio de Laferrere — Adapt. Juan Carlos Cernadas Lamadrid — Public. por Canal 9 de Bs. As. — Cap. X 78.
26.483 — Cosas que interesan a todos — aut. Juan Andrés Fernández — Irrad. por Cadena Argentina de Radiodifusión — Bs. As. — IX 79.
26.484 — La vida tiene estas cosas — aut. Juan Ramón Luna — Public. por Cadena Argentina de Radiodifusión — Bs. As. — V 79.
26.485 — Las grandes obras de nuestro país — aut. Juan Andrés Fernández — Irad. por Cadena Argentina de Radiodifusión — Bs. As. — IX 79.
26.486 — Somos nosotros — aut. Hugo Moser — Public. por Canal 9 — Bs. As. — Cap. IV 79.
26.487 — El ratón micifuz — Mús. esc. Carlos Lapouble — Ejecut. en Ttro de la Universidad de Belgrano — Bs. As. — Cap. 14-4-79.
26.488 — Reflexiones de entrecasa — aut. Dora Vélez — Public. por irrad. en LV2 Córdoba — IV 79.
26.493 — El ratón micifuz — aut. María Teresa Escobal - Enrique M. Silva López — Repr. en Ttro. de la Univers. de Belgrano — Bs. As. — Cap. IV 79.
26.489 — El jardín de las maravillas — aut. Germán Acquis — Repr. en Ttro. Payró — II — Bs. As. — Cap. V 79.
26.490 — El jardín de las maravillas — mús. y letras canc.: Patricia Alejandra Parodi - Germán Acquis — Ejecut. en Ttro. Payró II — Bs. As. — Cap. V 79.
26.491 — Escenas de la vida de bohemia — aut. orig. Henry Murger — (fig. id.: Henry Murgher) — Publ. por Canal 9 de Bs. As. - Cap. — XII 78 — Trad. y adapt. Ana Antonia Rivas.
26.492 — Casa de muñecas — aut. orig. Henrik Ibsen — trad. y adapt. Carlos Palacios — eprs. en Ttro. de la Calle Rincón — Bs. As. — Cap. — VII 79.

Discos

26.556 — CC 45052: El conquistador de amores? — y|o — Aut. var. — Int. Cuarteto Tropical — edt. Arfon — Bs. As. — 12-8-79.
26.557 — 46024: In the mood, y|o — Aut. var. — Int. Glenn Miller — edt. Studio Records — Bs. As. — VIII 79.
26.558 — 46021: Rasputín, y otros — aut. par. — Int. Studio 57 Group — vol. 3 edt. Studio Records — Bs. As. — VIII 79.
26.559 — 46625: Sous le ciel de París, y|o — Aut. var. — Int. Paul Mauriat y su Orq. — edt. Arfon — Bs. As. — VIII 79.
26.560 — 9018: Será como papá y mamá, y|o — Aut. no fig. (canta Pibe) — edt. Studio Records SA — Int.: No fig. (canta Pibe) — Bs. As. — VIII 78.
26.561 — Pec 8 tu cariño es para mí, y|o — Aut. varios — Int. Iván Cimbel — edt. Cabal — Bs. As. — VIII 79.

e. 22|10 Nº 7.537 v. 22|10|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR R.C. Nº 847

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1979.

Normas cambiarias para operar en oro

1. Régimen operativo:
   1.1. Compra y venta:
   Las entidades Financieras autorizadas para operar en cambios, casas y agencias de cambio, podrán realizar entre sí y con sus clientes compras y ventas de oro amonedado y en barras de "buena entrega".
   1.2. Ingreso y egreso del país:
   1.2.1. Ingresos:
   El ingreso al país del oro a que se refiere esta circular, podrá ser efectuado libremente. Cuando sea realizado por las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y casas de cambio será incorporado a su posición de cambios.
   1.2.2. Egresos:
   Los envíos al exterior pueden ser cursados libremente. Los que efectúen las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y casas de cambio deberán realizarse mediante el ingreso simultáneo de su contravalor a la posición de cambios, en divisas de libre disponibilidad.
   1.2.3. Las agencias de cambio para atender sus operaciones deberán aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de lo indicado en el punto 1.1.
2. Régimen informativo:
   2.1. Compras y ventas a clientes:
   Serán informadas en Fórmula 4.031 A (compras) y 4.032 A (ventas).
   El monto de las transacciones se declarará en un solo total expresado —sin decimales— en gramos de oro fino, utilizándose el código de moneda 32 y asignándole el código conceptual que corresponde.
   2.2. Operaciones entre entidades:
   Deben ser declaradas en Fórmula 116 A.
   2.3. Ingresos y egresos de oro:
   Se consignarán en la Fórmula 112, expresando su importe en gramos de oro fino, sin decimales. En la columna "Observaciones" trancribirán la leyenda "Ingresos de oro" o "Egresos de oro", según corresponda, detallando debajo de ella si se trata de barras de "buena entrega" o de monedas, con aclaración de cantidad y clase.
   2.4. Resumen del movimiento y posición de cambio:
   Todos los movimientos efectuados en oro amonedado y en barras de "buena entrega" quedarán reflejados también en la fórmula 4.009 y consecuentemente en la fórmula de posición de cambios 111, refiriendo siempre los valores en el equivalente de gramos de oro fino.
3. Otras disposiciones:
   3.1. Las operaciones con el exterior en oro, cualquiera sea su forma, no previstas en estas disposiciones, deben ajustarse al régimen general de pago de importaciones o exportaciones de mercaderías.
   3.2. Quedan sin efecto las Circulares R.C. 345 del 29|2|68, C. 2.302 del 28|11|55, punto 1 (ingreso de oro amonedado), R.C. 703 del 29|11|77 y R.C. 799 del 11|10|78.

Antonio E. Conde, Gerente de Exterior; Evaristo H. Evangelista, Subgerente General.

e. 22|10 Nº 7.745 v. 22|10|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DE LA CAPITAL

Se hace saber a CARLOS JAUN... que en el Expte. Nº 600.728|78 se ha resuelto: Buenos Aires 11|5|79. Fallo ANCO Nº 799|79 cuya parte dispositiva dice: Artículo 1º) Condenar al comiso del material en cuestión y al pago de una multa igual a pesos dieciocho mil ($ 18.000), en los términos del artículo 194 de la ley de aduanas vigente. — Artículo 2º) In-

IMPORTACIONES

Aplicación de Derechos Antidumping y Compensatorios

☆ **SEPARATA Nº 176**

Contiene el texto completo de la Ley Nº 21.838 (B.O. 12/7/79)

Solicítela en:

Avda. Santa Fe 1659 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

timar a hacer efectiva las sanciones impuestas. — Fdo.: Armando H. Rossi juez Contencioso Capital.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.296 v. 22|10|79

Se hace saber a EDUARDO CASQUELRA CARDOZO que en el Expediente número 602.532|78 ha recaído: Fallo ANCC Nº 1.453|79, del 29|8|79, cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenar al comiso irredimible de las mercaderías secuestradas, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional, que asciende a la suma de pe ciento cua_ renta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro ($ 147.844) la infrac prevista y penada por el art. 194, de la ley de aduanas vigente. — Art. 2º) Intimar al pago inmediato de la multa impuesta en el art. 1º de este fallo (art. 63, 2ª parte, ley de aduanas). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.297 v. 22|10|79

Se le comunica al señor JOSE MANUEL CUESTA que en el Expediente Nº 600.357|76 se ha dictado el fallo número 1.039|79, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires. 27|6|79. Fallo: 1º) Condenand a la firma exportadora Frigorífico Huaca Ruca Polero y Cía. S.A. I.C.A. y a los integrantes de su Directorio: Sres. José Manuel Cuesta..., al pago de una multa solidaria igual a pesos 1.028.910 (un millón veintiocho mil novecientos diez pesos), en los términos del art. 171, párrafo 4º, inc. a), de la ley de aduanas (t.o. 1962) mod. por Leyes Nros. 19.881 y 21.898, y art. 1.027, bis de la Ley Nº 810. — 2º) Condenando a la firma exportadora e integrantes de su Directorio citados en el punto 1º) al pago de una multa solidaria igual a pesos 75.110 (setenta y cinco mil ciento diez pesos), en los términos del artículo 171, párrafo 4º, de la ley de aduanas (t. o. 1962), mod. por Leyes Nros. 19.881 y 21.898, y art. 1.027 bis, de la Ley Nº 810. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º) y 2º) de conformidad a lo establecido en el art. 63, párrafo 2º y art. 95, de la ley de aduanas (t.o. 1962), mod. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital. Azopardo 350, piso 2º, Capital Federal. Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas.

e. 22|10 Nº 7.298 v. 22|10|79

Se les hace saber a los señores HENRI MARC MARIE COSTE, JEAN DE MERCEY y RENE ANASTAZE que en el Expediente Nº 600.004|76 recayó Fallo número 1.209|79, que dispone: "Buenos Aires, 24 de julio de 1979... Fallo: 1º) Condenando a Thomson CSF Argentina S.A. y a los señores Henri Marc Marie Coste, Jean de Mercey, René Anastaze... al pago solidario de una multa igual a $ 15.113.812, en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º párr., inc. c) de la ley de aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Condenando a los imputados mencionados en el punto 1º) al pago de una multa adicional igual a $ 45.340 en los términos del art. 140 ter y 171, 4º in: de la ley de aduanas, t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular cargo por el rubro de estadística que asciende a la suma de $ 94. — 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párrafo, y 95, de la ley de aduanas, t.o. 1962 y mod. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898... — Fdo., Armando H. Rossi, Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.

e. 22|10 Nº 7.299 v. 22|10|79

Se hace saber a ALCIDES BULLA RODRIGUEZ que en el Expediente Nro. 600.409/77 recayó el Fallo ANCC Nº 234/79 del 19 de marzo de 1979 cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Absolver a en_ cartado Alcides Bulla Rodríguez de la infracción reprimida por el art. 194 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modif. en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital. - Resolución R. P. I. M. A. J. Nº 2863/79: Artículo 1º: Aprobar el fallo Nº 234/79 del Departamento Contencioso Capital en cuanto fuera materia de elevatoria. Fdo. Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.300 v. 22|10|79

Se hace saber a PASCUAL ESTEBAN FIORENTINO que en el Expediente Nº 600.409/77 se ha resuelto: Buenos Aires 19 de marzo de 1979. — Fallo ANCC Nº 234/79. — Art. 1) Absolver a Pascual Esteban Fiorentino de la infracción reprimida por el art. 194 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modif. en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital. Resolución R. P. I. M. A. J. Nro. 2.863/79. Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 234/79 del Departamento Contencioso Capital en cuanto fuera materia de elevatoria Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7|301 v. 22|10|79

Se hace saber a JORGE LIZARRAGA que en el Expte. Nº 602.517/78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 27-3-79. Fallo A.N.C.C. Nº 287/79, cuya parte pertinente dice: Art. 1º) Absolver a Jorge Lizarraga en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. - Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital. — Resolución R. P. I. M. A. J. Nº 2.940/79. — Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 287/79 del Depto. Cont. Cap. Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7|302 v. 22|10|79

Se hace saber que en expediente Nº 601.003/77 ha recaído el Fallo ANCC Nº 876/78 que resuelve: Art. 1º) Absolviendo a CARLOS JORGE LAGIOIA en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. de la infracción al art. 192 de la Ley de Aduana. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital. — Resolución R. P. I. M. A J. 2.894/79. — Art. 1) Aprobar el Fallo Nº 876/78 del Depto. Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria. Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 22|10 Nº 7.303 v. 22|10|79

Se hace saber a ALBERTO ANTONIO MEDJURECHAN que en el Expediente Nº 601.559/77 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 10-4-79. Fallo ANCC Nro. 357/79 cuya parte pertinente dice: Art. 1º) Absolver al Sr. Alberto Antonio Medjurechan de los cargos formulados en autos. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso Cap. — Resolución R. P. I. M. A. J. Nº 3.184/79. Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 357/79 del Depto. Contencioso Cap. obrante a fs. 109/110 en cuanto fuera materia de elevatoria. Fdo.: Contralmirante Juan aCrlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.304 v. 22|10|79

Se hace saber a PATRICIO IGOR ORELLANA RUTCOWSKY que en el Expediente Nº 603.211/78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 27 de junio de 1979. Fallo ANCC Nº 965/79, cuya parte dispositiva dice: Art. 1º) Condenar a Patricio Igor Orellana Rutcowsky al comiso irredimible de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a trescientos veintiocho mil trescientos setenta y ocho pesos ($ 328.378) en los términos del art. 194 de la Ley de Aduana vigente. — Art. 2º) Intimar, a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º según el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modif. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Cap. — Resolución R. P. I. M. A. J. Nº 3.000/79. — Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 965/79 del Depto Contencioso Capital en cuanto fuera materia de elevatoria. Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.305 v. 22|10|79

Se le hace saber a RICARDO BAZAN que en el Expediente Nº 601.116|76, recayó Fallo Nº 113|79 (aprobado por Resolución Nº 1.612|79 del Administrador Nacional de Aduanas) que dispone: Buenos Aires, 28 de febrero de 1979... Fallo: 1º) Absolviendo a la firma Merex Argentina S. A. y al Sr. Ricardo Bazán en los términos del Art. 1.054 de las OO.AA. de la infracción que se le imputara. — Fdo.: Eduardo A. Méndez, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979

e. 22|10 Nº 7.311 v. 22|10|79

Se le hace saber al Sr. ABRAHAM LEBENSOHN que en el Expediente número 600.853|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.346|79, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 9|8|79. Fallo: 1º) Condenar a Abraham Lebensohn al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 7.544.115 (son pesos un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento quince) en los términos del Art. 140 ter. y 171, 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa establecida por el Art. 171 4º pár. en los términos del Art. 171 bis 4º pár., ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Ley Nº 21.898. — 3º) Formular el cargo por $ 544 (son pesos quinientos cuarenta y cuatro) en concepto de Tasa de Estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas, de conformidad con el Art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. - 5º)... 6º)... — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.

e. 22|10 Nº 7.312 v. 22|10|79

Se le hace saber al Sr. CESAR AUGUSTO HOFFMANN que en el Expediente Nº 602.486|76 se dispuso: Buenos Aires, 6 de agosto de 1979: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a César Augusto Hoffmann para que evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 105. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1979

e. 22|10 Nº 7.313 v. 22|10|79

Se hace saber a ROBERT E. MC ENTEE lo dispuesto en el Expediente de referencia: Buenos Aires, 21 de mayo de 1979: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos, y en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, a Robert E. Mc Entee, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 167 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 266.695. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e. 22|10 Nº 7.314 v. 22|10|79

Se le hace saber a MONTAGUE I. PRICHARD que en el Expediente número 601.277|76 recayó Resolución Nº 172|78, que dispone: Buenos Aires, 15 de enero de 1979: El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 2º). Condenar a la firma Perkins Argentina S.A.I.C. y al Sr. Montague I. Prichard al pago de una multa solidaria igual a $ 28.975, en los términos de los arts. 140 ter. y 171, párrafo 2º), inc. a), de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — Art. 3º) Intimar a la cancelación de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63, 2º párrafo, y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por la Ley Nº 21.369. — Fdo.: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 22|10 Nº 7.315 v. 22|10|79

Se les hace saber a los señores FRANK A. ERIMAN, ROBERTO M. BRISTOR, EDGAR R. MOLINA, EUGENE R. KARRER y LLOYD K. COVELLE que en el Expediente Nº 601.249|76, recayó Fallo Nº 1.594|78 que dispone: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1978... Fallo: 1º) Condenar a la firma Ford Motor Argentina S.A. y a los señores Uriel S. O'Farrell, Frank A. Eriman Roberto M. Bristor, Edgard R. Molina, Eugene R Karrer y Lloyd K. Covelle en forma solidaria, al pago de una multa de $ 936, en los términos de los arts. 140 ter y 171, 2º pfo. inc. a), ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Intimar a la cancelación del rubro citado de acuerdo con lo normado por los arts. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduanas, modif. por la Ley Nº 21.369, Fdo. Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e. 22|10 Nº 7.316 v. 22|10|79

Se hace saber a Jean de Mercey que en el sumario Nº 600.589|79 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de agosto de 1979, Córrase vista de lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos a JEAN DE MERCEY, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo con los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas t. o. en 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167, párr. 4º, de la ley citada. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a pesos 392.891.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.317 v. 22|10|79

Se hace saber a CARLOS LUIS RIOS LEMOINE que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 602.165|77, se ha dictado fallo ANCC Nº 1.400|79 al 20|8|79, en el cual se dispuso lo siguiente: Artículo 1º: Condenando a Carlos Luis Ríos Lemoine al comiso de los efectos detenidos, redimible en este caso por una multa igual a su valor en plaza, que asciende a quinientos dieciseis mil doscientos sesenta y seis pesos ($ 516.266) en los términos de los arts. 1.025 y 1.026 de la Ley Nº 810 y art. 179, 1er. párrafo de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones); Artículo 2º: Decretando embargo sobre los objetos cuya entrega se dispone en el artículo 1º de conformidad con los artículos 95|104 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modif. hasta tanto sea satisfecho el crédito fiscal, con la salvedad de que dicha medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación del mismo. — Artículo 3º: Ingrésese a Rentas Generales de la Nación el producido de la pena impuesta, de conformidad con el art. 204 del t.o, Fdo. Doctor Armando H. Rossi. Juez Contencioso.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1979. —

e. 22|10 Nº 7.318 v. 22|10|79

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

MODIFICACIONES

☆ **SEPARATA Nº 170**

Texto completo de la Ley número 21.708

Solicítela en:

Avda. Santa Fe 1650 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000.—

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Se hace saber a **FERNANDO DELGADO** que en el expediente Nº 601.823,79 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979, en los términos de los arts. 114 116 y 117 de la Ley de Aduanas en vigencia, se fija audiencia para el día 7 de febrero de 1980 a las 14 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley. Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por el art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) de Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31, 33 y 36. (Fdo.) Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.319 v. 22|10|79

Se hace saber que en el Expediente número 601.998|79 se ha resuelto: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. Correr vista de todo lo actuado a **MAXIMO ANTOLIN MENDEZ Y RAMON ELIAS VILLAGRA** a quienes se les imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 188 inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modif., teniéndose en cuenta lo normado por los arts. 191 y 196 inc. b) del citado texto legal, emplazándoles para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen en su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts 46, 47, 48 y 49 y cc. Ley de Aduana t.o 1962 y modif.). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 —Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f), Dec. Ley Nº 19.549|72, Arts. 31|33. — Fdo.: Doctor Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp Dpto. Contencioso, Capital.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.320 v. 22|10|79

Se le hace saber a **SIR MONTAGUE I. PRICHARD**, que en Expte. Nº 601.128|76 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC. Nº 144|76 y la Resolución ANAJSU. Nº 4.102, 78, respectivamente, que en su parte pertinente dicen: Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Fallo: 1º) Condenar a la firma "Perkins Argentina S.A.I.C." y a los Directores Titulares Sres. Montague I. Prichard;.... en forma solidaria, al pago de una multa atenuada de pesos 3.978, en los términos de los Arts. 140 ter y 171, 2º Pár. Inc. "a", ambos de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias. — 2º) Intimar a la cancelación del rubro citado de acuerdo con lo normado por los Arts. 63, 2º Pár. y 95 de la Ley de Aduanas, modificado por la Ley Nº 21.369. — Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital. — Buenos Aires. 9 de octubre de 1978. — Resuelve: Artículo Primero: Aprobar el Fallo 744|78 obrante a Fs. 56 y 57 dictado por el Depto Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Fdo.: Sr. Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.

e. 22|10 Nº 7.306 v. 22|10|79

Se le hace saber a la firma **"IMPORTADORA GRUNWALD S. A."**, que en el Expediente Nº 600.209|76, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Importadora Grunwald S. A. para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48, del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 18. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1979.—

e. 22|10 Nº 7.307 v. 22|10|79

Se le hace saber a **MARCELO E. CAPDEVIELLE** que en el Expediente Nº 601.120|76, recayó Fallo Nº 988|78 que dispone: "Buenos Aires, 16 de agosto de 1978... Fallo: 1º) Absolviendo a la firma IKA Renault Argentina S. A. y a los Sres Marcelo E. Capdevielle, en los términos del Art. 1.054, de las OO.AA., de la infracción que se les imputara". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso — Departamento Contencioso Capital. — Aprobado por Resol. 145 del Administrador Nacional de Aduanas, de fecha 12 de enero de 1979.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1979.—

e. 22|10 Nº 7.308 v. 22|10|79

Se le notifica al Sr. **HIRONOBU TAMATE** que en el Expediente Nº 601.152|76 han recaído con fecha 15|5|79, Fallo ANCC. Nº 602|79 y con fecha 28|6|79 la Resolución RPEXPAJ Nº 2.122, cuyas partes resolutivas respectivamente dicen: "...Fallo: 1º) Condenando a la empresa exportadora Nihonkeeri Argentina S. A. y a los integrantes de su directorio Sres. Kazuyoshi Fujii, Takashi Akamatsu Yoshinori Hirose, Satoru Kawashima, Takashi Okamoto, Fidel Antonio Degaudenzi, Hironobu Tamate, al pago de una multa solidaria igual a $ 494.020 (cuatrocientos noventa y cuatro mil veinte pesos), en los términos del Art. 171, párrafo 2º, Inc. a), de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificada por Leyes Nros. 19.881 y 21.898 y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Absolviendo a la firma exportadora y a los integrantes de su directorio, citados en el punto 1º, de la infracción al Art. 171, 4º párrafo, de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por leyes Nros. 19.881 y 21.898 y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810, atento lo expuesto en el considerando 3º in fine, en los términos del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 3º) Absolviendo a la firma despachante de Aduana Sr. Horacio N. Duhart de las infracciones al Art. 171, párrafo 2º, Inc. a), y párrafo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorias, atento lo expuesto en el considerando 2º, en los términos del Art. 1.054 de la Ley Nº 810. — 4º) Formúlese cargo por la suma de $ 4,41 (cuatro pesos con 41|100) correspondientes al pago de gravámenes. — 5º) Intímese a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º y 4º de conformidad a lo establecido por el Art. 63, párrafo 2º, y Art. 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias, Leyes Nros. 21.369 y 21.898... "Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Departamento Contencioso Capital. "... Resuelve: Art. 1º) Aprueba el Fallo 692|79 dictado a fs. 67|70 por el Departamento Contencioso Capital en cuanto fue materia de elevatoria...". — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979

e. 22|10 Nº 7.309 v. 22|10|79

Se le notifica al Sr. **SATORU KAWASHIMA** que en el Expediente Nº 601.152|76 han recaído con fecha 14|5|79, Fallo ANCC. Nº 602|79 y con fecha 28|6|79, la Resolución RPEXPAJ. Nº 2.122, cuyas partes resolutivas respectivamente dicen: "...Fallo: 1º) Condenando a la empresa exportadora Nihonkeeri Argentina S. A. y a los integrantes de su directorio Sres.: Kazuyoshi Fujii, Takashi Akamatsu, Yoshinori Hirose, Satoru Kawashima, Takashi Okamoto, Fidel Antonio Degaudenzi, Kihonobu Tamate, al pago de una multa solidaria igual a $ 494.020 (cuatrocientos noventa y cuatro mil veinte pesos), en los términos del Art. 171, párrafo 2º Inc. [illegible]) de la Ley de Aduana (t.o. 1962) modificada por leyes Nros. 19.881 y 21.898 y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. 2º) Absolviendo a la firma exportadora y a los integrantes de su directorio, citados en el punto 1º, de la infracción al Art. 171, 4º párrafo de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898 y Art. 1.027 bis de la Ley 810, atento lo expuesto en el considerando 3º in fine, en los términos del Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 3º) Absolviendo a la firma despachante de aduana Sr. Horacio N. Duhart, de las infracciones al Art. 171, párrafo 2º, Inc. a) y párrafo 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, atento lo expuesto en el considerando 2º, en los términos del Art. 1.054, de la Ley Nº 810. — 4º) Formúlese Cargo por la suma de $ 4,41 (cuatro pesos con 41|100) correspondientes al pago de gravámenes — [illegible]) Intímese a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º y 4º, de conformidad a lo establecido por el Art. 63, párrafo 2º, y Art. 95, de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modificatorias, leyes Nros. 21.369 y 21.898...". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Departamento Contencioso Capital. — "... Resuelve: Art. 1º) Aprobar el Fallo 692|79 dictado a Fs. 67|70 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto fue materia de elevatoria...". — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1979.—

e. 22|10 Nº 7.310 v. 22|10|79

CONGRESO DE LA NACION

CONGRESO DE LA NACION
DIVISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
JEFATURA

Buenos Aires, 1º de octubre de 1979.

Visto las solicitudes de incorporación a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, presentadas por ex miembros del órgano constituyente, convocado de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Nacional, y considerando:

Que la RI - D.A.S. 61|77 consideró comprendidos en el artículo 12, inciso b) de la Ley 15.414 a los beneficiarios de regímenes previsionales del Congreso de la Nación, entre ellos, legisladores nacionales.

Que en el expediente 429-AA|79 (DAS C-483|3.278) la Dirección Asesoría Jurídica ha producido dictamen estableciendo que los convencionales constituyentes revisten el carácter de legisladores, ya sea, por la naturaleza de la función legislativa que cumplen, como por los privilegios, representatividad y mecanismo de elección, que importan el desempeño de dicha función.

Que la Ley 20.572 incluye a los convencionales constituyentes en el régimen de jubilaciones para las personas que hayan ejercido o ejercieran cargos electivos en los Poderes del Estado Nacional, lo cual ha sido así considerado por el órgano previsional.

Que ello es compatible con la unitaria naturaleza jurídica con que deben ser consideradas las prestaciones previsionales, asistenciales y sociales

Que dada esta posibilidad de incorporación, parece justo exigir de parte de los mismos, la cuota de sacrificio que implica todo sistema asistencial fundado en el principio de solidaridad, imponiéndoles un razonable período de carencia, al igual que el instituido para ex agentes del Congreso, legisladores nacionales y sus derecho-habientes.

Por ello, y en uso de las facultades previstas en el artículo 2º del Decreto 18|76 de la Junta Militar

El Jefe de la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación, resuelve:

Artículo 1º. — Considerar comprendidos dentro de los términos del artículo 12, inc. b) de la Ley 15.414 y de la RI-DAS. 61|77 que lo reglamenta, a los ex miembros de las Convenciones Nacionales Constituyentes convocadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Nacional.

Art. 2º. — Los beneficiarios de la presente resolución deberán cumplir con el período de carencia establecido en la RI-DAS 61|77.

Art. 3º. — Quienes a la fecha de la presente no hubieran presentado su solicitud de afiliación podrán hacerlo hasta el 31 de marzo de 1980 fecha en que caducará el derecho de incorporación a la D.A.S.

Art. 4º. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial por tres días, comuníquese y archívese.

Alberto R. Heredia.

e. 22|10 Nº 7.743 v. 24|10|79

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a **ALFONSO ITALO SANTAMARIA** para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 502|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 22|10 Nº 7.683 v. 24|10|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1975 de u$s 6.800 Nº 13.974, cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1979.

$ 79.200.— e. 20|9 Nº 64.400 v. 29|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s 100 Nos. 263.042 y 275.101 1u2, de u$s. 500 Nos. 163.761|762; 165.046 y 165.066 067 y de u$s 1.000 Nos 60.439 440 y 60.502, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1979.

$ 105.600.— e. 21|9 Nº 64.874 v. 22|10|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n 875 números 334.464-467 y de v$n 8.750 números 2.373.504|505, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1979.

$ 105.600.— e. 18|10 Nº 60.201 v. 16|11|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones correspondientes a las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|9 al 8|10|79.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757, la caducidad del título de Valores Nacionales Ajustables 2a. Serie de v$n 10.000 Nº 1.439.815, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos; habiéndose emitido el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

$ 6.000.— e. 19|19 Nº 69.060 v. 19|10|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados en participar en las licitaciones para el arrendamiento y concesión de uso y explotación de Silos y Elevadores de Campaña, cuyas aperturas se consignan seguidamente, que no podrán participar en las mismas sin haber adquirido previamente el pliego de condiciones respectivo:

Ubicación del Inmueble	Fecha y hora de Apertura
Alejandro (Pcia. de Córdoba)	14|11|79 a las 9 hs.
Jacinto Arauz (Pcia. de La Pampa)	14|11|79 a las 12 hs.
Domínguez (Pcia. de Entre Ríos)	15|11|79 a las 9 hs.
Monte Maiz (Pcia. de Córdoba)	15|11|79 a las 12 hs.
Los Ralos (Pcia. de Tucumán)	16|11|79 a las 9 hs.
Oliva (Pcia de Córdoba)	16|11|79 a las 12 hs.
Colonia Barón (Pcia. de La Pampa)	19|11|79 a las 9 hs.
Armstrong (Pcia. de Santa Fe)	19|11|79 a las 12 hs.
Noetinger (Pcia. de Córdoba)	20|11|79 a las 9 hs.
Stroeder (Pcia. de Buenos Aires)	20|11|79 a las 12 hs.
Capitán Sarmiento (Pcia. de Bs. Aires)	20|11|79 a las 15 hs.

e. 17|10 Nº 7.489 v. 26|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Procurador Fiscal c|Antonio Espeche o quien resulte propietario, s|expropiación, Expte. Nº 558, año 1950" notifica a los demandados **ANTONIO ESPECHE** y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado ubicado en la localidad de San Pedro, Departamento Guasayán, denominado "Chacra Nº 35", compuesto de una superficie de cuarenta mil metros cuadrados, midiendo al Norte, Sur, Este y Oeste doscientos metros y lindando al Norte con Boulevard Sur, y a los otros tres rumbos con calles Públicas sin nombres, para que en el plazo de quince días que señala el art. 19 de la Ley 21.499 comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele por su representado legítimo al Defensor Oficial. — Secretaría 7 de agosto de 1979. Dr. Carlos Felipe Hurtado, secretario Juzgado Federal.

e. 18|10 Nº 7.556 v. 24|10|79

FORESTACION

Ley de Crédito Fiscal

- Separata Nº 169

Texto completo de la Ley número 21.695

Plan Nacional 1978-1982

- Separata Nº 175

Texto Completo del Decreto número 1.080/78

Solicítelas en: Avda. Santa Fe 1695 de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.000.— c/u

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541

TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77

BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695

FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.000.—

☆ Nº 170 - Ley Nº 21.708

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77

DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 1.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o en 1977). Reglamentación .... $ 1.000.—

☆ Nº 174 - Ley Nº 21.795

LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina .... $ 1.000.—

☆ Nº 175 Decreto Nº 1.080/78

FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.000.—

☆ Nº 176 - Ley Nº 21.838

IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839

ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Regimen .... $ 1.000.—

☆ Nº 178 Decreto Nº 1.666/78

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Normas para la redacción y diligenciamento de la Documentación Administrativa .... $ 1.200.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898

LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales.) .... $ 1.200.—

☆ Nº 181 Ley Nº 21.900

TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.000.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78

PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones .... $ 2.500.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.000.—

☆ Nº 185 Decreto Nº 1.397/79

PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .. $ 1.000.—

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes de Trabajo cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nomina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACIAR, Duilio Gustavo,
AGÜERO, José Agustín.
ALFARO, Luis Adolfo.
AVILA, Lidoro Reinel.
BENITEZ, Martinez Arsenia.
BROZZI, Frutos Remigio.
CANALE, Sixto Santiago.
CARABAJAL, Saúl Enrique.
CAHIZA, Alejandro Victoriano.
CAYUBA, Pablo Francisco.
FONSEGA, Jorge Oscar.
FLORES, Raúl Arcidio,
GARCIA, Ramón.
GOMEZ, Vicente Simón.
HERRERA, Bernardino Alberto.
MANSILLA, Guillermo.
MACHADO, Ortiz Esteban.
MERELES SUAREZ, Marcelo Narciso.
MILANESIO, Avelino Marcos.
MORI, Luis Humberto.
MOSQUERA FERNANDEZ, Ramón.
MUSIMANO Mario Héctor.
ORTIZ, Mariano.
OLLER PEREZ DE MANDIL, María del Carmen.
PARRA, Prudencio.
PERALTA, Luis.
POZO, Mario.
SAGARNA, Pedro Enrique
SANZ, Oscar Osvaldo.
SAYA, Eduardo
SANTILLAN, Nicolás Ramón.
STRIZZI, Nicolás Elvio.
SOLDAVINI, Carlos José.
TESORIERI, Rubén Claudio.
TABATCACHI, Pedro.
URCELAY, Obdulio.
VALLEJOS, Carlos Omar.
ZAMBRANO FLORES, Francisco.
DELGADO, Pedro Telmo.

e. 10|10 Nº 7.204 v. 23|10|79

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ANGEL DE CERCHIO que por Resolución Nº 2.185|79 (juicio de responsabilidad Nº 254/78 lo declara deudor del fisco por la suma de treinta y nueve millones ochenta y siete mil catorce pesos ($ 39.087.014.—), con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y le emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.18|10 Nº 7.554 v.22|10|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de noviembre de 1979.

Nº 133 — Expediente Nº 91.072, "circuitos integrados, diodos, etc."
Hora: 11 (once).

Nº 134 — Expediente Nº 91.647, "horno de molibdeno y accesorios".
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e.22|10 Nº 7.697 v.23|10|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 9184

Llámase a Licitación Pública Nº 104|79 para la adquisición de: Sistema de desarrollo en base al microprocesador Motorola M 6800.

Apertura: 12 de noviembre de 1979 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250 — 3º piso - Capital Federal en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.22|10 Nº 7.695 v.23|10|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 31 de octubre de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas (División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 9 a 13 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 213-79. "Para la adquisición de filtros descartables con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca'

e.22|10 Nº 7.695 v.23|10|79

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 31 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330,, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de dos interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 212-79 "para la adquisición de distintos elementos (jeringas, agujas, microscopio, vacunas, etc.), necesarios para la atención de canes y equinos del Cuerpo Policía Montada).

e.22|10 Nº 7.691 v.23|10|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|79, para la adquisición de muebles con destino a los despachos de varias dependencias.

Apertura de las ofertas: 30 de octubre de 1979 a las 14 horas, consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contraciones, sita en Avenida Julio A. Roca 721, 3er piso, Oficina 308, Capital Federal; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e.22|10 Nº 7.699 v.23|10|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 29|79 para el día 29 de noviembre de 1979, a las 11 horas por la provisión de dos máquinas torsionadoras de barras redondas, lisas, aletadas y|o conformadas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 22|10 Nº 7.689 v. 31|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Lic. Pública (Ventas) Nº 1012|79

29 octubre 1979, a las 12 horas, por venta de rezagos de materiales ferrosos, despuntes de palanquilla y tambores ex aceite de 200 lts.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Rio Tercero (Pcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 1º Piso, Ofic. 202, Rosario; A la delegación Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza o a la Delegación Comercial Córdoba, Avda. Chacabuco 368, Córdoba.

Apertura de la licitación: La presente Licitación será abierta en la Fábrica Militar Rio Tercero, Rio Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21136 - 21237 - 21338 (Interno 280).

e. 22|10 Nº 7.701 v. 23|10|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli - Prov. de Bs. Aires
Tel. 761-0131|0031 - Int. 161
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 19|79

Cabos para cepillo, cepillo de mano, etc.

Apertura: día 30 de octubre de 1979. A las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas

e. 22|10 Nº 7.730 v. 23|10|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela - 1er. Piso
Villa Martelli - Prov. de Bs. Aires
Tel. 761-0131|0031 - Int. 161
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 18|79

Alfileres de acero niquelado, broches tipo tenax, etc.

Apertura: día 30 de octubre de 1979. A las 11 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Suministros, Div. Contrataciones, de 8 a 12 hs.

e. 22|10 Nº 7.729 v. 23|10|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Licitación Pública Nº 732|79

Apertura: 12 de noviembre 1979.
Hora: 9.
Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Servicio de Finanzas).
Destino: Barrio de Oficiales y Suboficiales Dest. Bernardo de Irigoyen, Pcia. de Misiones.
Objeto: Ejecución de instalaciones eléctricas exteriores y red de alumbrado exterior.
Precio del legajo: $ 10.000.
Presupuesto Oficial: $ 78.150.000.
Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

e. 22|10 Nº 7.703 v. 2|11|79

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601
Licitación Pública Nº 733|79

Apertura: 12 de noviembre de 1979.
Hora: 10.
Lugar: Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Servicio de Finanzas).
Destino: Barrio de Oficiales y Suboficiales Dest. Bernardo de Irigoyen, Pcia. de Misiones.
Objeto: Ejecución de instalaciones sanitarias externas y tanque de reserva.
Precio del legajo: $ 10.000.
Presupuesto oficial: $ 121.061.422.
Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Avda. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).

e. 22|10 Nº 7.702 v. 2|11|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de visores y lectores de microfichas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1979, a las 1[illegible] horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Departamento de Compras — Bartolomé Mitre 326, Piso 3º, Oficina 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del Pliego: $ 30.000.

e.22|10 Nº 7.731 v.23|10|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 31|79

Servicio fotomecánica — Año 1980. — Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de mayo 145, 4º P. Capital de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: El 31|10|79, en el lugar indicado precedentemente.

e.22|10 Nº 7.716 v.24|10|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 30|79

Servicio de fotograbados — Año 1980. — Pliego de Condiciones: Se podrán retirar en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso. Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: El 31|10|79, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.22|10 Nº 7.714 v.24|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 153|79
Expediente Nº 311—000045—79—3

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|79, para el día 7 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para contratar la provisión de desmineralizado de agua.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430, 2º piso, oficina 204, Mza. el día indicado a las 10 horas, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. — Valor del pliego: $ 15.000.

e.22|10 Nº 7.698 v.23|10|79

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública: Nº 10.083

Contrat. "Normalización operativa del sistema de distribución de gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires — Ampliación red de media presión Zona Saavedra — Caballito Sur — Capital Federal — 1a. Etapa — Año 1979". — Apert. 22|11|79: 9 horas — Valor Doc. $ 290.000. — Adquirir documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110 — Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas

e.22|10 Nº 7.6[illegible] v.31|10|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 15.726, expediente Nº 51.153|79, para la provisión de muebles según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 50, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1979, a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.22|10 Nº 7.733 v.23|10|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|79
Expediente Nº 32.010|79

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1979 a las 17 horas para la reparación del baño existente en el local garaje situado en la planta baja del edificio Anexo P. Colón 982, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso, of. 119, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 10.000.

e. 22|10 Nº 7.687 v. 23|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|79
Expediente Nº 32.013|79

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1979 a las 17,30 horas para los trabajos a realizar en el edificio Anexo P. Colón 982, Cap. (Azopardo esq. C. Calvo) según detalle y especificaciones técnicas a consultar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso, of. 119, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.000.

e. 22|10 Nº 7.679 v. 31|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)
Licitación Pública Nº 2|79

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 30 de octubre de 1979 a las 17 horas, para la adquisición de materiales para la construcción y electricidad, pinturas, maderas y artefactos eléctricos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Estación Experimental Regional Agropecuaria, Casilla de Correo Nº 164, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 22|10 Nº 7.723 v. 23|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|79 para el día 30 de octubre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de maderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 22|10 Nº 7.742 v. 24|10|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 2647|79

Construcción: Remodelación ex-Usina Puerto Gross, Isla Victoria Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia Río Negro.

Fecha de apertura: el día 8 de noviembre de 1979 a las 14 horas.

En el Departamento contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, en la calle Ancón 5340, Capital Federal y Simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche).

Precio del pliego: $ 80.000.

e. 22|10 Nº 7.748 v. 25|10|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Pliego de condiciones de la Licitación Privada Nº 170
Por la ley de Obras Públicas Nº 13.064
Expediente Nº 1604|78

Construcción: Vado del Arroyo el Palmar.

Fecha de apertura. el día 26 de octubre de 1979 a las 14 horas.

En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, en la calle Ancón 5340, Capital Federal y Simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Palmar (Pcia. de Entre Ríos).

Precio del pliego: $ 36.000.

e. 22|10 Nº 7.747 v. 23|10|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Nº 600|79. — Descripción: Adquisición de 20 sierras portátiles para cortar rieles y 20 agujereadoras de rieles.

Apertura: Día 5|12|79 — Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 30.000. —

Licitación Pública Internacional número 601|79.

Descripción: Adquisición de 1.013.000 placas de presión para riel y 157.000 plaquetas de apoyo.

Apertura: 29|11|79 — Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Internacional número 604|79.

Descripción: Adquisición de Nros. 2.376.000 tirafondos para vía.

Apertura: Día 6|12|79 — Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 195|79.

Descripción: Desmantelamiento y construcción de nuevos edificios para personal revisadores de vehículos y cambistas, tinglado y cerco de alambre tejido en estación Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 184.000.000. —

Apertura: Día 2|11|79 — Hora 16.

Valor del pliego: $ 100.000.—

Consulta y venta de Pliegos: Oficina licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Capital.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública FI. 9741 (300 cabezas de paragolpes para vagones — Alt. material a importar) prevista para el 23|10|79, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 14|11|79, a las 9 horas.

Valor del Pliego: $ 15.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública FI. 9742 (1.340 columnas para boige de vagones — Alt. material a importar) prevista para el 24|10|79 a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 14|11|79, a las 11 horas. — Valor del Pliego: $ 32.000

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública FI 9743 (2.100 enganches centrales a tornillo, completo — Alt. material a importar) prevista para el 24|10|79, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 15|11|79, a las 9 horas.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública FI 9752. — Descripción: Elástico elíptico cuádruple y accesorios para coches Werkspoor. (Alternativa material a importar). —

Apertura: Día 3|12|79 — Hora 9.

Valor del Pliego: $ 77.500.

Licitación Pública FI. 9753.

Descripción: Asiento inferior y placa de fricción para coches. (Alternativa material a importar).

Apertura: Día 3|12|79 — Hora 11.

Valor del Pliego: $ 35.000.

Licitación Pública FI 9754. —

Descripción: Repuestos para locs. Baldwin (disco turbina, conjunto multistad, etc.) (Alternativa material a importar).

Apertura Día 4|12|79, — Hora 9.

Valor del Pliego: $ 20.000. —

Licitación Pública F. 9750. —

Descripción: Casquillo cojinete de biela y bancada para locs. Baldwin. —

Apertura: Día 5|11|79. — Hora 12. —

Valor del Pliego. $ 38.000. —

Licitación Pública F. 9751. —

Descripción: 2.720 bobinas NEMA para locs. Baldwin.

Apertura: Día 6|11|79 — Hora 10.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 33

Descripción: Máquina motoniveladora con escarificador delantero, montado sobre rueda neumática.

Apertura: Día 12|11|79 — Hora 13.

Valor del Pliego: $ 15.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Piso 5º, Estación Federico Lacroze — Capital, días hábiles de 12 a 15,30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 3867|79

Descripción: Adquisición de 4 autoelevadores gasoleros para 4.000 kilos, 4 velocidades.

Apertura: Día 9|11|79 — Hora 14.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 3870.

Descripción: Provisión, instalación y puesta de un compresor de aire para "Sistema de señales - estación Retiro".

Apertura: Día 6|11|79 — Hora 14.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 3871|79.

Descripción: Renovación y reestructuración de líneas de telecomunicaciones desde Km. 2/0 R. Cuarto hasta Km. 476/4 Córdoba (Km. 693|8 de Línea FPAL.) Río Tercero.

Apertura: Día 7|11|79 — Hora 13.

Valor del Pliego: $ 500.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario; dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30, en Rosario de 8,30 a 12,30, de lunes a viernes.

Línea Gral. Belgrano

Pública EC. 100|79 Ax. 3.

Descripción: Pulverización contra plaga leñosa "Vinal" existente en zona de vías de esta Línea cuyos trabajos comprenden un total de 373,5 Km.

Apertura: Día 6|11|79 — Hora 13.

Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública E.C. 46|79 Ax. 14

Descripción: Impresión formularios varios.

Apertura: Día 7|11|79 — Hora 12.

Valor del Pliego: $ 17.000.

Licitación Pública E. C. 48|79 Ax.4

Descripción: Anclas para riel tipo T de 49,60 Kg|m construcción según plano.

Apertura: Día 7|11|79 — Hora 13.

Valor del Pliego: $ 16.000.

Licitación Pública E.C. 52|79 Ax.5

Descripción: Reparación integral de generadores de alumbrado y calefacción de coches de pasajeros.

Apertura: Día 8|11|79 — Hora 12.

Valor del Pliego: $ 14.000.

Licitación Pública E. C. 35|79 Ax.2

Descripción: Equipos para aplicar soldadura aluminotérmica, marca Thermit o similar "sistema rápido" S.m.W. c|elementos para soldar rieles de 35 Kg|m., más elementos de precalentamiento aire nafta.

Apertura: Día 8|11|79 — Hora 14.

Valor del Pliego: $ 12.200.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Gerencia, Departamento Aprovisionamiento, Div. Compras por Delegación, Sección Licitaciones, Oficina Nº 35, Planta Baja de 13 a 17 horas, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 906|79

Descripción: Repuestos para vagones (Varios).

Apertura: Día 13|11|79 — Hora 10.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 909|79

Descripción: Amortiguador tipo "Spencer.

Apertura: Día 14|11|79 — Hora 10.

Valor del Pliego: $ 15.000.

Licitación Pública Nº 918|79

Descripción: Máquinas: de calcular; de escribir (manuales y eléctricas); rotaprint (impresora-duplicadora); seca manos, etc.

Apertura: Día 12|11|79 — Hora 11.

Valor del Pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de Pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 8 a 13.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº TL. 79|16

Descripción: Limpieza dependencias Departamento Mecánica sita en Liniers.

Apertura: Día 30|10|79. Hora 17.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº E. 79|14

Descripción: Limpieza dependencias Departamento Eléctrico sita en Liniers, Villa Luro y Castelar.

Apertura: Día 31|10|79 — Hora 17.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 22|10 Nº 7.735 v. 24|10|79

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 575|79 (Conservación de la nivelación y alineación de vías con equipos mecánicos pesados) prevista para el 22|10|79 a las 15,30 horas, ha sido prorrogada para el día 6,11|79 a las 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 300.000

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 22|10 Nº 7.737 v. 24|10|79

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional FA. — BIRF. Nº 102|79 (Provisión de 2.066 bogies para vagones (1.234 de trocha ancha; 650 de trocha media y 282 de trocha angosta) y lotes de repuestos para los mismos), prevista para el 26|10|79 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 27|12|79 a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 22|10 Nº 7.736 v. 24|10|79

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL
Registro Centralizado de Contratistas

Comunícase que entre el 22|10|79 y el 21|12|79, se procederá a efectuar una reestructuración del Registro Centralizado de Contratistas, a fin de formalizar las inscripciones de acuerdo con los nuevos requisitos definidos, asignándose una numeración definitiva de las firmas que resulten habilitadas.

Los interesados deberán efectuar las gestiones en el Departamento de Ingeniería de Contrataciones (División Registro Centralizado de Contratistas y Proveedores), Viamonte 533, piso 3, oficina 383, Capital, T.E. 31-9201 int. 336, en el horario de 9,30 a 15,30.

e. 22|10 Nº 7.734 v. 24|10|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9817|79. Elemento de resistencia para motor de tracción.

Apertura: 5 de noviembre de 1979 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9827|79, Sopapa para válvula de compresor, barra transversal para timonería de freno, escuadra de acero, llaves y triple válvula.

Apertura: 5 de noviembre de 1979 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9844|79, Arandela móvil, juego de aros, guía cuadrada, piñón para motor, apoyo de block, perno para palanca, roldana con perno y perno con guía.

Apertura: 5 de noviembre de 1979 a las 10 horas.

Valor de los pliegos: $ 3.000, que no incluye el de los planos y especificaciones.

Pliegos. Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 22|10 Nº 7.746 v. 23|10|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 5.842 hasta el día 19 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar la provisión de 47 linternas marinas de 100|105 y de 200|205 mm. de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas (para gas propano licuado).

Importe del presupuesto oficial: Pesos 350.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 3.500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 22|10 Nº 7.681 v. 9|11|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. PARANA SUPERIOR
Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 190-DDPS|1979, hasta el día 5 de noviembre de 1979, a las once (11) horas para contratar la provisión de:

19 (c|u.) Conjunto compuesto de camisa y pantalón en tela de brin de algodón con poliéster tipo acrocel o similar, color azul claro.

24 (c|u.) Camisa con cuello pegado y volcado, confeccionado en poplín de algodón con poliéster tipo acrocel o similar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el reglamento de uniforme de la ex Dirección General de Suministros del Estado, segun prenda Nº 12|2, página Nº 37.

24 (c|u.. Pantalón en tela de brin de algodón con poliéster tipo acrocel o similar, según prenda Nº 2|1, página Nº 18.

290 (c|u.) Conjunto compuesto de camisa y pantalón en tela de brin de algodón tipo Grafa o similar.

2 (c|u.) Guardapolvo para personal femenino en tela de algodón con poliéster tipo acrocel o similar, color beige.

55 (c|u.) Conjunto compuesto de camisa y pantalón en tela de algodón o poliamida o poliéster tipo acrocel o similar, color azul pizarra.

107 (c|u.) Conjunto compuesto de camisa y pantalón en tela de brin de algodón, tipo Grafa o similar, color azul pizarra.

9 (c|u.) Conjunto compuesto de camisa y pantalón para cocinero, en tela brin de algodón, tipo Grafa o similar, color blanco.

9 (c|u.) Gorro blanco para cocinero.

9 (c|u.) Delantal blanco para cocinero con pechera.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, 3400 Corrientes.

Oficina: Compras.

Horario: de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.

Pago del mismo en: Div. Contaduría.

e. 22|10 Nº 7.700 v. 23|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a licitación pública Nº 153-0, para la construcción y provisión de un petrolero, con capacidad para transportar 800 m3 de combustible y 200 m3 de agua, hasta el día 21 de noviembre de 1979, a las 16.

Importe del presupuesto oficial: pesos 3.900.000.000.

Garantía de propuesta: $ 39.000.000.

Adquisición del pliego de condiciones y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de 12,30 a 18,30 horas, sito en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Presidente Julio A. Roca 738, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 15.000.

e. 22|10 Nº 7.741 v. 9|11|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 223-P|79

Apertura: 22 noviembre 1979.

Hora: 9.30.

Construcción del Edificio "Las Rosas" a erigirse en el terreno sito en la calle San Lorenzo s|nº (e) Lavalle e Italia de la localidad Las Rosas, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 642.620.160.

Pliego: $ 650.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en: Rosario: Mitre 764, Santa Fe; Mendoza 2430, P. 1º y Oficina Telefónica de Las Rosas, s|nº, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e. 22|10 Nº 7.724 v. 30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 222-P|79

Apertura: 22|11|79.

Hora: 11.30.

Adq. Sistemas de Presurización y Alarma de Cables Telefónicos.

Pliego: $ 60.000,00.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|10 Nº 7.718 v. 30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 266|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Repuestos para máquinas taxograph". Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 22 de octubre de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: Pesos 45.000.

$ 96.000.— e. 22|10 Nº 69.188 v. 31|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 26.071-E|79

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1979 a las 15 hs. en la Dirección General de Abastecimiento (Lct.), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 30" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e. 22|10 Nº 7.732 v. 31|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 24.679-E|79

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1979 a las 15.30, en la Dirección General de Abastecimiento (Lct.), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "Castelar" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) calle Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Coreo Central (B A), de lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e. 22|10 Nº 7.686 v. 31|10|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 22 de octubre de 1979, para resolver la compra de automóviles con destino a los servicios de protocolo y especiales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720,72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1979 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|10 Nº 7.728 v.31|10|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 9|79
Apertura: 3|11|78.
Hora: 15 horas.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a oficinas administrativas para el Rectorado de esta Universidad Tecnológica, de 300m2 a 500 m2 cubiertos aproximadamente, como así también y como alternativa de 1500 m2 a 2000 m2 cubiertos.

Radio de ubicación: Capital Federal con preferencia, próximo a una estación de transportes de pasajeros, subterránea o a nivel.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, División Contrataciones, Sarmiento 767 - piso, Capital Federal, de lunes a viernes —en el horario de 14 a 19 horas.

e.22|10 Nº 7.749 v.23|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 1503|79
Licitación Pública Nº 9|79
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, cuyo objeto la obra "Subdivisión entresuelo Escuela Normal de Maestros Fray Mamerto Esquiú".

El acto de apertura se realizará el día de noviembre de 1979 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350 - Planta Alta - San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos o bien en Avenida Entre Ríos 420 - 8º piso - Dpto. 29 - Capital Federal.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de seiscientos setenta mil pesos ($ 670.000) (1 por ciento del presupuesto oficial de la obra) en alguna de las formas previstas en el artículo 7º de Anexo al pliego tipo bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas que forma parte del pliego general de la presente Licitación.

Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras - República 350 - P. Alta - San Fernando del Valle de Catamarca.

Precio del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e.22|10 Nº 7.744 v.26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Licitación Pública Nº 8|79

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 2 de noviembre de 1979 a las doce (12) horas, para la provisión de movilidades, con destino al Parque Automotor de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 1376-S-79.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310 - Sur - 2º piso Edificio Escuela Industrial, San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso Oficina "A", Capital Federal.

e.22|10 Nº 7.696 v.23|10|79

UNIVERSIRAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 07-79-12183

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de octubre del cte. año a la hora 9 para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de carne, verduras, frutas, leche, pan, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complemntarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.

e. 22|10 Nº 7.683 v. 23|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 09|79 con el objeto de adquirir material bibliográfico con destino a las distintas Unidades Académicas tales como: Diccionarios, Manuales, Libros, etc.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de presentación de las Ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día y hora de apertura: 8 de noviembre de 1979 a las 16 horas.

Presupuesto Oficial. Pesos veintisiete millones sesenta mil quinientos veinte ($ 27.060.520).

e. 22|10 Nº 7.682 v. 23|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 8|79
Expediente Nº 40.035|79

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79. para la adquisición e instalación de una central telefónica, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1979, a horas 10.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 22|10 Nº 7.705 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7|79
Expediente Nº 489|79

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79 para la adquisición de: Una (1) fotocopiadora y reductora, sistema a seco, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1979, a horas 10.

Lugar de apertura. Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400. Salta.

e. 22|10 Nº 7.708 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 6|79
Expediente Nº 568|79

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para la adquisición de una (1) máquina de fotocomposición, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de propuestas: 9 de noviembre de 1979, a horas 10.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contratacioones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 22|10 Nº 7.709 v. 26|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 7|79

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 31 de octubre de 1979, a horas 10, para la adquisición de un Osciloscópio electrónico, doble traso con memoria-Ancho de Banda: O Hertz a 25 Mega-Hertz. — Sensibilidad: 1 Milivoltio por centímetro. — Modo de presentación: Canal 1 solamente; canal 2 solamente; dual y suma. — Sistema de barrido: Disparado; acoplamiento; corriente alterna; rechazo de baja frecuencia. — Polaridad: Que el canal 2 pueda invertirse, con destino al Laboratorio de Bioelectrónica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. sito en calle Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 22|10 Nº 7.712 v. 23|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 2-79, para la compra de 1 (una) máquina impresora offset, electrica para 220-240 - 60 ciclos, automática, formato aproximado 62 x 44 cm., para imprimir papales desde 27 a 400 gramos, con un rendimiento de hasta 8.000 pliegos, sistema de entintaje compuesto de rodillos fijos y batidores móviles, con ponepliego y sacapliego motorizado, regulador de presión de imprimir, ajuste micrométrico de tinta y aguador, guía de registro lateral, equipada con pulverizador antirrepinte, luz de trabajo, una mantilla de goma de repuesto, herramientas normales, manual de descripción y manejo. — Tipo Garaventa modelo 62 x 44 o similar. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26|10|79 a horas 10. — En la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Delegación Administrativa, Avenida Roca Nº 1900, Casilla de Correo Nº 143, San Miguel de Tucumán.

e. 22|10 Nº 7.711 v. 23|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 01-979

Objeto: Explotación Servicio de Bar y Cafetería en el local de calle 25 de Mayo 456, de San Miguel de Tucumán.

Pliego de condiciones: Retirar de la Delegación Administrativa de la Facultad, 25 de Mayo 456, de 7 a 13 horas.

Fecha de apertura: 31 de octubre de 1979, a horas 10, en las oficinas de la Delegación Administrativa.

e. 22|10 Nº 7.693 v. 23|10|79

UNIVESIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca 1800

Llama a Licitación Pública Nº 7|79, para el día 30 de octubre de 1979, a horas 10, para la provisión de "Material eléctrico", por un monto estimado de $ 50.237.970. — Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 22|10 Nº Nº 7.715 v. 23|10|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN PARANA (PCIA. DE ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Gualeguay, dependiente de la Delegación Regional en Paraná (Pcia. de Entre Ríos), de 80 m2. cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en cuatro (4) habitaciones, un (1) baño, una (1) cocina, etc.

Deberá estar ubicado en un Radio de 10 cuadras alrededor de la Plaza Constitución y sobre la calle Pavimentada, de la Ciudad de Gualeguay.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la calle Avda. Rivadavia 214, Paraná (Entre Ríos).

Apertura de propuestas el día 26 de octubre de 1979 a horas 11.

e. 22|10 Nº 7.692 v. 23|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.421|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80-H, para la contratación Servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 14 horas.

Retiro de pliegos Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 7.725 v. 24|10|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.420|79

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80-H, para la contratación máquina fotocopiadora, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. Nº 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 7.726 v. 23|10|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.367|79

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80-H, para la contratación provisión elementos de oxigenoterapia, con destino al Sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 7.727 v. 23|10|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.366|79

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la contratación provisión de autotipias, con destino a los talleres gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232 de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 7.722 v. 23|10|7

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.365|79

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80-H para la contratación agote pozos negros con destino al Centro Veterinario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 14,30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros Capital Federal, T. E. 771-7575 o 771-0232 de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 7.721 v. 23|10|7

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.369|79

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la contratación servicio de camión blindado, con destino a la Tesorería General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1979, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 22|10 Nº 7.719 v. 31|10|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 397.368|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80-H para la contratación servicio fotográfico con destino al Departamento Hípico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de octubre de 1979, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 22|10 Nº 7.720 v. 23|10|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 12020-4107-000486|79-9
Licitación Pública Nº 59|79
Apertura: El día 29 de octubre de 1979 a las 12.30 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA), F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliegos e informes: con la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.
Adquisición de carne vacuna faenada.
e. 22|10 Nº 7.740 v. 23|10|79

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1.2020-4107-000520|79-2 y agreg.
Licitación Pública Nº 56|79
Apertura: El día 30 de octubre de 1979 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.
Pliego e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.
Adquisición de: Medicamentos, tensiómetros y estetoscopios.
e. 22|10 Nº 7.723 v. 23|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-25014|79-0.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 5 del mes de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos para laboratorio, con destino a INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia - 2700 - Pergamino, Prov. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|10 Nº 7.717 v. 31|10|79

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 43|79, para el día 30 de octubre de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Art. de ferretería" con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1979.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones) en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24 Kilómetro 23; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 22|10 Nº 7.635 v. 23|10|79

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 30 de octubre de 1979 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos al citado hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición e instalación de: Tabiques con Puertas Corredizas.
e. 22|10 Nº 7.704 v. 23|10|79

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 83|79 para el día 7 de noviembre de 1979, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Otorgamiento en concesión de la explotación del Servicio de Comedor y Cafetería del Hospital Nacional "Profesor A. Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|10 Nº 7.684 v. 31|10|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL ALBORADA, EN BELL VILLE (CORDOBA)
Expediente Nº 1-2020-4109000918|79-9
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79 O. P., para el día 26 del mes de noviembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mano de obra, especializada, y provisión de Materiales para efectuar los trabajos de reparación y remodelación en Pabellón de Mantenimiento y Servicios Generales, consistente en: Trabajos de albañilería, carpintería, plomería, pintura a la cal y sintética, adecuación de locales y demás trabajos complementarios.
Presupuesto oficial: $ 84.222.000.—.
Con destino al Hospital Colonia Nacional Alborada en Bell Ville (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en La División Contrataciones y Suministros del Establecimiento Dr. Pearson s|nº, Bell Ville, Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y a la coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e. 22|10 Nº 7.738 v. 2|11|79

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, Autorización Nº 102|79-UTChr, para la adquisición de 1 ómnibus carrozado, con capacidad para 41 pasajeros sentados, asientos reclinables, para esta Unidad Turística Chapadmalal.
Apertura: 19 de noviembre de 1979 a las 11 horas.
Retiro de pliegos y consulta: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) provincia de Buenos Aires.
Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.
e. 22|10 Nº 7.710 v. 31|10|79

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTRO
Expte. Nº 22.312|79 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 30 de octubre de 1979, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén, con destino a diversos institutos: Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta Nac. Nº 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del primer semestre de 1980.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|10 Nº 7.706 v. 23|10|79

DEPARTAMENTO SUMINISTRO
Expte. Nº 22.318|79 y agreg.
Llámase a Licitación Púbica Nº 2|80, para el día 30 de octubre de 1979 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino a diversos institutos: Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta Nac. Nº 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del primer semestre de 1980.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|10 Nº 7.707 v. 23|10|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de formularios continuos para stock".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er piso, de 10 a 15 horas.
Valor del Pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
Fecha de Apertura: El día 6 de noviembre de 1979 a las 11 horas.
e.22|10 Nº 7.680 v.31|10|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

L.S. 83 CANAL 9 CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S.A.
Licitación Pública Nº 13|79
Apertura: 30|10|79, a las 10.30.
Adquisición rollos de cintas de video tape y video-cassette. Pliego condiciones y presentación de ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 18.30 horas.
$ 21.600.— e. 22|10 Nº 39.952 v 24|10|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 1º de noviembre de 1979
Nº 128 — Expediente Nº 90.994, "Sistemas extracción de aire forzado y campana para evaporación".
Hora: 10 (diez).
Nº 129 — Expediente Nº 91.038, "Rollos de papel heliográfico, transparente, y blanco".
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Nº 130 — Expediente Nº 91.017, "Micrómetros, calibres, microscopios, pinza para efectuar mediciones, etc.".
Hora: 11 (once).
Nº 131 — Expediente Nº 91.020, "Analizador lógico digital".
Hora: 11,30 (once y treinta).
Nº 132 — Expediente Nº 91.000, "Equipos secadores de gases por refrigeración y adsorción".
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.
e. 19|10 Nº 7.658 v. 22|10|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - int. 462-487
Licitación Pública Nº 931
Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1979 a las 10:00 horas, a efectos de contratar la provisión de papel de diario.
El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 15|10 N 7.395 v. 24|10|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Fíjase el día 29 de octubre de 1979, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 207-79 "para la adquisición de elementos (plásticos, agujas, grampas, masilla, poxipol; etc.) con destino a la División Automotores".
e. 19|10 Nº 7.662 v. 22|10|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Fíjase el día 30 de octubre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 203-79 "Para la reparación integral de sistema elevador y de tester solicitado por la Superintendencia de Comunicaciones".
e. 19|10 Nº 7.657 v. 22|10|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|80.
ANTICIPADA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, Anticipada, para servicio de limpieza y conservación de edificios ocupados por este Ministerio, en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.
Apertura de ofertas el día 14 de noviembre de 1979, a las 14 horas.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19 horas.
Lugar donde se realizará la apertura pertinente.
e. 17|10 Nº 7.499 v. 26|10|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 84|79 para el día 29|10|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de heladeras, turbocirculadores de aire y ventiladores de pie con destino al Poder Judicial de la Nación.
Apertura, informes y pliegos, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 19.000.
e. 19|10 Nº 7.649 v. 24|10|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C.1411|79. DN)
Llámese a Licitación Pública Nº 162, para el día 7|11|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Provisión e instalación, y puesta en funcionamiento de una (1) central telefónica automática, PABX para tráfico interno — externo y un central telefónica a batería central; en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).
Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.
e. 16|10 Nº 7.472 v. 25|10|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 23|79, para el día 23 de noviembre de 1979, a las 11 horas, por la provisión de 2 (dos) hornos de inducción de estado sólido para calentamiento de tochos "de acero al carbono y aleados".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 40.000.
e. 15|10 Nº 7.425 v. 24|10|79

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION: GRAL. M. N. SAVIO
Palpala — JUJUY
L.V.A. 501024
Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 6 de noviembre de 1979, a horas 15 por: Coronas para rodillos, engranajes de acero, ejes-piñón, etc.
Valor del pliego: $ 80.000 (ochenta mil pesos).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 12|10 Nº 7.311 v. 23|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES

Licitación Pública de Ventas Nº 7|79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 31|10|79 a las 10.30 horas por la venta de avión Turbo Commander, por pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Vtas. de Prod. Elab y a Ent. Estatales); Cabildo 65 Planta Baja, Capital Federal, F.M.V.C.E. "ECA" Carlos Florito 950, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, F.M. General San Martín, Gral. Savio y Junín, San Martín Pcia. de Bs. As., F.M. Tolueno Sintético, Independencia e Irigoyen, Campana, Pcia. de Bs. As., F.M. Materiales Pirotécnicos, Gral. Savio Nº 1, Pilar, Pcia. de Bs. As., F.M. Acido Sulfúrico, Casilla de Correo Nº 13, Beriso, La Plata, Pcia. de Bs. As., F.M. Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, F.M. San Francisco, San Francisco, Pcia. de Córdoba, F.M.P.E. Villa María, Villa María, Pcia. de Córdoba, F.M. Armas Portátiles, Domingo Matheu, Ovidio Lagos 5250, Rosario, Pcia. de Santa Fe, F.M. Fray Luis Beltrán, Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe, Establecimiento Azufrero Salta, Belgrano 450, Pcia. de Salta, Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Savio Palpalá, Pcia. de Jujuy, E. Minero Capillitas, Casilla de Correo Nº 16, Andalgalá, Pcia. de Catamarca, Centro Forestal Pirané, Pcia. de Formosa, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, of. 202, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Pcia. de Mendoza, Delegación Comercial Córdoba, Avda. Chacabuco 166 Pcia. de Córdoba, Administración Comersa Casilla de Correo 51, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, Centro de Exploración Geológico Minera I Allayne y Godoy Cruz, San José, Dpto. Guaymallén, Prov. de Mendoza, Centro de Exploración Geológico Minera II, Belgrano 1349, Pcia. de Salta.

e. 15|10 Nº 7.400 v. 24|10|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES

Licitación Pública de Ventas Nº 8|79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 29|10|79 a las 10.30 horas por la venta de: Polea - Soporte - Cabeza de Canjilón - Canjilones - Pie de Canjilón - Estructura de cabeza de Canjilón - Canjilones baldes, etc. por pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales), Cabildo 65, Planta Baja, C.P. 1426, Capital Federal, Establecimiento Azufrero Salta, Belgrano 450, Salta, Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 1º piso, of. 202), Rosario, Pcia. de Santa Fe Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza. e. 15|10 Nº 7.403 v. 24|10|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 355|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de noviembre de 1979 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de artículos de limpieza. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 19|10 Nº 7.647 v. 22|10|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 669|79

Letra: 8001. ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 330|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de noviembre de 1979 a las 9 horas en la División Contrataciones - Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal: a efectos de contratar la construcción de cuatro (4) embarcaciones fluviales de las siguientes características: eslora 12,54 manga 3,57 y puntal 1,10

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000) importe que sería depositado previo al retiro del pliego en la División Tesorería. e.2|10 Nº 6.890 v.22|10|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 354|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión e instalación de un cielo raso de aluminio acústico, provisión de muebles de oficina, acondicionadores de aire, termotanque, material fotográfico, material eléctrico, provisión e instalación de cortinado. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 19|10 Nº 7.646 v. 22|10|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para la ejecución de la obra: "Remodelación y Ampliación del Edificio Aeroestación del Aeródromo Paso de los Libres — Paso de los Libres — Corrientes".

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 1979.

Hora: 09:00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Precio Documentación Técnica: Pesos 250.000.

Pliego, consultas etc.: Región Aérea Noreste División Economía — Sector Operativo — Aeropuerto Internacional Resistencia — Resistencia Chaco, los días hábiles de 8 a 12 horas hasta 5 días antes de la apertura.

e. 17|10 Nº 7.506 v. 6|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 para la ejecución de la obra: "Construcción de Pileta de Natación en el Casino de Sufoficiales Resistencia — Chaco".

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000.

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 1979.

Hora: 10:00.

Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial.

Precio Documentación Técnica: Pesos 250.000.

Pliego, consultas, etc.: Región Aérea Noreste División Economía — Sector Operativo — Aeropuerto Internacional Resistencia — Resistencia Chaco, los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta 5 días antes de la apertura.

e. 17|10 Nº 7.507 v. 6|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

REGION AEREA CENTRO

AERODROMO SANTA ROSA

Llámase a Licitación Pública Nº 38|79 por la contratación de la siguiente obra: Reparación alambrado perimetral Aeródromo Santa Rosa (Provincia La Pampa).

Apertura. En el Aeropuerto Ezeiza. Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación. 30-octubre-1979, hora: 10,20.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza: 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, días lunes a viernes laborables, horario: 8 a 12 horas hasta el día 29 de octubre de 1979.

Aeródromo Santa Rosa: Jefatura del Aeródromo, Edificio Aeroestación, horario: 9 a 12 horas, desde el día 16 de octubre al 25 de octubre de 1979.

Precio del pliego: $ 120.000, ciento veinte mil pesos.

Presupuesto Oficial: $ 44.975.000.

e. 16|10 Nº 7.461 v. 22|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|79 para la contratación de la siguiente obra: Cercado de Balizas Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 30.100.000.

Fecha y hora de apertura, 30-octubre-79, hora: 10, Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, días lunes a viernes laborables, horario: 8 a 12 horas.

Precio del pliego: $ 100.000, cien mil pesos.

e. 16|10 Nº 7.458 v. 22|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79 para la ejecución de la obra: "Remodelación subestación Transformadora, tableros de baja tensión y remodelación sala de máquinas, Aeropuerto Internacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 301.586.720.

Fecha y hora de apertura: 8 noviembre 1979, 10 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: $ 3.015.867.

Precio de la documentación técnica: $ 100.000.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 1º noviembre 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º p., Oficina 254, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. De los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 10|10 Nº 7.206 v. 30|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79 para la ejecución de la obra: "Guardia Acceso zona de cargas". — Aeropuerto Nacional de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 202.213.819.

Fecha y hora de apertura: 5 de noviembre de 1979, 10 horas.

Plazo de ejecución: 150 días corridos

Garantía de oferta: $ 2.022.138.

Precio documentación técnica: $ 80.000.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 29 de octubre de 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía), 2º piso, oficina 254, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 15|10 Nº 7.398 v. 26|10|79

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 19|79.

Equipamiento de artefactos y accesorios electrodomésticos, Liceo Aeronáutico Militar, Funes, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 47.990.000.

Fecha y hora de apertura: 31 octubre 1979, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: $ 479.900.

Precio documentación técnica: pesos 10.000.

Licitación Pública Nº 20|79

Equipamiento y amoblamiento Liceo Aeronáutico Militar, Funes, Provincia de Santa Fe, Iº Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 660.136.250.

Fecha y hora de apertura: 31 octubre 1979 a las 10.30 horas.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Garantía de oferta: $ 6.601.362.

Precio documentación técnica: pesos 125.000.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 24 de octubre de 1979 en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía), 2º piso Oficina 254, Sector Amarillo, Edificio Cóndor Avda. De los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras Rosario ubicada en Ruta Provincial 34 y calle Ellorza, Funes, Santa Fe

e. 10|10 Nº 7.205 v. 23|10|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 28|79.

Servicio de conservación de 10 ascensores marca Otis año 1960.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º Piso, Oficina 456 Capital.

Apertura de la Oferta: el 30 de Octubre de 1979 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 19|10 Nº 7.663 v. 23|10|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 29|79.

Servicio de conservación máquinas escribir eléctricas Año 1980.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º, Piso de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: En el lugar indicado precedentemente el 30|10|79 a las 14.30 horas.

e. 19|10 Nº 7.659 v. 23|10|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 27|79

Servicio de Provisión de Ofrendas Florales. Año 1979.

Pliego de Condiciones: Podrá retirarse en esta Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145 4º p., of. 456, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: el 29 de Octubre de 1979 a las 14,30 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 18|10 Nº 7.572 v. 23|10|79

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Nº 5|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de Octubre de 1979, a las 15 00 horas, para contratar la locación de un inmueble destinado a la instalación de las oficinas y dependencias del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542 — 2º Piso — División Contrataciones en el horario de 9:30 a 16:00 horas.

e. 15|10 Nº 7.404 v. 24|10|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles San Martín, Leandro N. Alem, Bolívar y Castelli.

La apertura de las propuestas se efectuará en día 2 de noviembre de 1979 a las 10 horas en la Sede del Distrito Zárate sito en la calle Ituzaingó Nº 655 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado distrito en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables durante el corriente mes y de 6.30 a 13.15 los días 1 y 2 de noviembre.

e. 17|10 Nº 7.509 v. 26|10|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para la locación de un inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la Ciudad de Gálvez (Pcia. de Santa Fe) dentro del radio delimitado por las calles: Avda. Lisandro de la Torre, Bvrd. 20 de Junio, Avda. de Mayo y Avda. Jorge Newbery.

La apertura de las ofertas se efectuará el 1º de noviembre de 1979 a las 11 horas, en la Sede de la Región Santa Fe, calle San Luis 3155, de la Ciudad de Santa Fe (Pcia de Santa Fe).

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la citada Región, o a la Receptoría Gálvez, calle Bartolomé Mitre 438|42, en el horario de 6,30 a 13,30 horas durante días hábiles.

e. 16|10 Nº 7.485 v. 25|10|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

C.I.F.E.N.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.

CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) llama a Licitación Pública Nacional e Internacional, para la venta en bloque de los bienes que componen actualmente el activo del Ingenio San Juan, con establecimiento fabril en la Banda del Río Salí, Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, y demás bienes indicados en los Pliegos y Anexos. Sin Base.

La apertura se realizará el 16 de noviembre de 1979, a las 8 (ocho) horas en Lavalle 2705 1º P., Capital Federal, donde debe adquirirse el Pliego de Condiciones y presentarse las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura. Valor del Pliego: $ 1.500.000.

$ 115.200 — e.16|10 Nº 68.499 v.25|10|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Sade S.A.C.C.I.F.I.M. por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales llama a Licitación Pública Nº 46|79, para la adquisición de los siguientes equipos: 3 compresores de aire, accionados por motor eléctrico, siendo las principales características: Caudal 1740 m3|hora. Presión de descarga máxima 8 kg|cm2. Motor eléctrico 6.600 volts 50 Hz. Equipos de refrigeración, silenciador, etc. y todo elemento necesario para su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 2 de noviembre de 1979, a las 16 horas en Sade S.A.C.C.I.F. I.M., Diagonal Norte 648, 3er. piso, Departamento Abastecimientos.

Pliego de especificaciones técnicas completos en la dirección indicada al precio de 50.000 pesos.

e.12|10 Nº 7.338 v.23|10|79

YACIMIENTOS CARB..FEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 461|79, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 311|79, para la obtención de un préstamo de $ 21.400.000.000 con un plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos el día 26 de octubre de 1979.

Apertura de las propuestas 24 de octubre de 1979 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 1... Nº 7.678 v. 23|10|79

AGUA Y ..ERGIA ELECTRICA
Sociedad del Est.do
DIV. S. FE
Licitación Pública Nº 8|79.

Prov. y montaje de un ..stema de almacenamiento de agu. de reserva para el ciclo térmico de la Central Calchines S. Fé

Apertura: 21|1. hora 1..

Valor del Pliego: $ 30.000.

Presupuesto: $ 150.000.000.

Consult.., retiro documentación Bv. Pellegrini 2626 — Santa Fe — de 7 a 13 horas.

Lugar apertura, la dirección indicada más arriba.

e. 19|10 . . 7.677 v. 25|10|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.092: Contrat. del servicio de limpieza general y mantenimiento de edificios ubicados en Capital Federal.

Apert. Antecedentes p|el día 12|11|79: 11.15 horas.

Valor docum. $ 290.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs. e. 17|10 Nº 7.529 v. 26|10|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.075: Contrat. acondicionamiento de los sistemas de protección catódica en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura antecedentes 5|11|79, 9 horas. Valor Doc. $ 290.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e.12|10 Nº 7.337 v.23|10|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.088: Adq. máquinas de escribir mecánicas. — Apertura: 8|11|79: 9 horas. — Valor Doc. $ 290.000.

Licitación Pública Nº 10.089: Adq. de pistones motrices. — Apertura: 7|11|79: 9 horas. — Valor Doc. $ 290.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º. Of. 110. Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e.12|10 Nº 7.371 v.23|10|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.068.

Contrat. de los trabajos "Renovación aislación térmica de dos (2) tanques de almacenaje refrigerado de L.P.G. de 40.000 M3. de capacidad unitaria en Complejo Dock Sud (Provincia de Buenos Aires) y San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

Apertura Antecedentes Prorrogada p| el 31.10|79 11,30 horas.

Valor doc.: $ 350.000.

Adquirir Documentación: Alsina 1170 Piso 1º. Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 15|10 Nº 7.437 v. 24|10|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.081.

Contrat. de los trabajos con destino a la obra "Cambio parcial aislación térmica de Planta Recuperadora de Propano. Butano y Gasolina de Centenario — Provincia del Neuquén.

Apertura: 12|11|79: 9.00 horas.

Valor Doc. $ 290.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 Piso 1º Oficina 110 Capital, de 8.30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 15|10 Nº 7.405 v. 24|10|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.080: Contrat. inspección interna del Gasoducto General San Martín tramo: Piso Truncado - Gral. Cerri. Apert. Prorrogada p|el día 15|11|79: 10.30 horas.

Retirar Documentación Alsina 1170 1º P. Of. 110, Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 18|10 Nº 7.642 v. 29|10|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 916|79, para la adquisición de: "Equipos para ensayos de materiales y Estructuras a la Acción del Fuego".

Apertura: 16 de noviembre de 1979, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Migueléte sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.16|10 Nº 7.483 v.25|10|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 186|79 con el objeto de adquirir diversas máquinas con destino a Talleres de Delegaciones Portuarias.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al Precio de $ 129.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 . .º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cuál se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de la: propuestas se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 1979 a las 11,00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacio..al y de ..s proponentes que concurr..

e. 15|10 Nº 7.666 v. 30|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decr..o-Ley Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|79. (Ley Nº 13.064) para el Trabajo de montaje de ciclones de material plástico y desmontaje de ciclones metálicos en Elevador 3, Ing. White, Provincia de Bs. As.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 3º piso, Cap. Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White, (Prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1979 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional, y de los proponentes que concurran. — Precio del pliego: Diez mil pesos (pesos 10.000).

e. 17|10 Nº 7.495 v. 23|10|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 (Ley Nº 13.064) para la reparación de Puertas y Ventanas en la planta baja Elevador 3 — Unidad I — Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1º de Noviembre de 1979 a las 10 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del Pliego: Treinta y Nueve Mil Quinientos Pesos ($ 39.500).

e. 15|10 Nº 7.392 v. 26|10|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 74|79 para el día 30 de octubre de 1979 a las 17 horas para la provisión de materiales para alambrar aproximadmente 6.000 metros lineales en el Campo Las Plumas, Pcia. del Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E. piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|10 Nº 7.551 v. 24|10|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Expediente Nº 2.341|79
Licitación Pública Nº 45

Referencia: Para la adquisición de vehículos.

Apertura: El 31 de octubre de 1979, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, .. en Ancón 5340, Capital Federal Teléfono 774-6399 y 774-551 .

Presupuesto oficial: $ 529 000.000.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 11|10 Nº 7.328 v.22|10|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1143-0 hasta el día 5 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar por el sistema "ajuste alzado" la prosecución de las obras de construcción del Salón Dormitorio en el Hogar de Ancianos "Nuestra Señora de Luján", en Burzaco, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 133.007.756. — Importe de la garantía: $ 1.330.078. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio de la documentación: $ 60.000. — Pago de la misma: Departamento Administración SNA: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e. 15|10 Nº 7.344 v. 26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1.105|79 para el 14 de noviembre próximo a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Complejo Zarate - Brazo Largo - Puentes sobre el Paraná de Las Palmas y Paraná Guazú (proyecto y construcción de las defensas de pilas de puentes y viaductos) en jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos.

e. 17|10 Nº 7.492 v. 23|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|79 del 16º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 — Tramo: Loreto — San Marcos (forestación, plantación, conservación y desmalezado con medios mecánicos y manuales) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 85.000.000.

Depósito de garantía: $ 850.000.

Precio del pliego: $ 17.000.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 7.466 v. 22|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|79 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Brea Pozo — Río Huaico Hondo (provisión de bávedas caños metálicos) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 36.698.000.

Precio del pliego: $ 7.500.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1979 a las 10.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 7.467 v. 22|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|79 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 89 — Tramo: Progresiva: 555 (construcción de alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 22.535.400.

Precio del pliego: $ 6.500.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito Avenida Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|10 Nº 7.468 v. 22|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1185|79 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Valcheta, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. — $ 1.864.744 265. — Depósito de garantía: $ 18.647.443, precio del pliego: $ 375.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas 1º de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|10 Nº 7.166 v. 29|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1186|79 para la ejecución de las obras en a Ruta Nº 152 — Tramo: General Acha—Carancho s, Sección: Km. 29,5 — Km. 82,0 (escarificado, altec de terraplén, sub-base y base, bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 2.435.814.000. — Depósito de garantía: $ 24.358.140. precio del pliego: $ 498.000. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 7.422 v. 2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1188|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 152 Tramo: Sierra Lihuel Calel - Gobernador Duval, Sección: Km. 196 - Km. 272,65 (bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 4.953.810.000. Depósito de garantía: $ 49.538.100 precio del pliego: $ 391.000, plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 7.129 v. 2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1187|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 152 Tramo: Sierra Lihuel Calel - Gobernador Duval, Sección: KM 145 - KM. 196 (bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 3.281.160.000, precio del pliego $ 657.000, plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|10 Nº 7.130 v.2|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De confomidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación Pública Nº 1.183|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 205 — Tramo: Saladillo — Bolívar. Sección: Km. 70 — Km. 100 (construcción de obras básicas, paviemnto flexible y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 14.050.000.000. — Alternativa: $ 13.200.000.000. — Depósito de garantía. $ 140.500.000, precio del pliego $ 2.810.000, plazo de obra: 24 meses.

Presentacion propuestas: 4 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal .

e.8|10 Nº 7.144 v.26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.184|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 205 — Tramo: Saladillo — Bolívar Sección: Km. 100 — Km 130 (construcción de obras básicas, pavimento flexible y un puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 13.800.000.000 — Alternativa: $ 12.900.000.000. — Depósito de garantía. $ 138.000.000, precio del pliego pesos 2 760.000, plazo de obra 24 meses.

Presentación propuestas: 4 de diciem-

bre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.8|10 Nº 7.143 v.26|10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1182 79 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sud - Tramo: Empalme Sur Variante Huitrin - Río Salado — Sección III - Progr. 27.249,44 - Progr. 52.895,43 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia del Neuquén pesos 9.725.000 000.

Depósito de garantía $ 97.260.000

Precio del pliego: $ 1.950.000

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3 10 Nº 6.944 v.23 10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1179 79 para la ejecución de las obras en la Ruta 25 - Tramo: Cañadón Iglesias Las Chapas, Sección Progresiva 0,000 - Progresiva 11,500 (ejecución de sub-base y base, tratamiento bituminoso tipo simple con sellado, banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

$ 1.535.541 000

Depósito de garantía: $ 15.35_.400

Precio del pliego: $ 307.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas 25 de octubre de 1979 a las 11 horas en la Sede del 13º Distrito Martín Cutillo 246 Trelew, Chubut.

e.2|10 Nº 6 905 v.22|10 79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1180 79 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Leleque - Lepa (bacheo tratamiento bituminoso tipo simple y tratamiento bituminoso de sellado) en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

$ 983.486.800.

Depósito de garantía: $ 9.834.868.

Precio del pliego: $ 197 000.

Plazo de obra 4 meses.

Presentación propuestas 25 de octubre de 1979 a las 11 horas en la Sede del 13º Distrito Martín Cutillo 246 Trelew, Chubut.

e.2|10 Nº 6 907 v.22 10|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1181|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 26 - Tramo: Empalme Ruta 3 - Pampa del Castillo (escarificado de la carpeta existente tratamiento bituminoso superficial de sellado), en jurisdicción de la provincia de Chubut.

$ 1.713.083.000.

Depósito de garantía: $ 17.130.830.

Precio del pliego: $ 343000

Plazo de obra: 6 meses. Presentación de propuestas: 25 de octubre de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246 Trelew, Chubut.

e.2|10 Nº 6.906 v.22|10|79

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3720|79

Por la confección e impresión de marbetes para equipajes, autoadhesivos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 5 de noviembre de 1979 a las 1030 horas.

e.18|10 Nº 7.680 v.29|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Tableros arrancadores. — Expte.: Nº 16913-LP-79. — Apertura: 29|10|79, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 11|10 Nº 7.273 v. 22|10|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 32.354-LP-78

La licitación pública que debía tener lugar el 27|9|79, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 19|11|79, a la misma hora. Construcción de la Cuarta Cloaca Máxima en el tramo comprendido entre la Cámara de Interconexión de la 3ra. y 4ta. Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4ta. Estación Elevadora de Wilde, Buenos Aires.

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial:

Contrato I: $ 28.603.203.000.

Contrato II : 27.575.448.000.

Contrato III $: 26.476.394.100.

e.8|10 Nº 7.112 v.26|10|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5647 hasta el día 14 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para la: Construcción y provisión de 50 boyas tipo "II-B", para balizamiento marino, según planos Nros. 7836; 7837 y 7842-DL.

Importe del presupuesto Oficial pesos 375.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 3.750.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A Roca 738, piso 5º, Buenos Aires

Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 7.247 v. 31|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5846 hasta el día 12 de noviembre de 1979 a las 15 horas, para la. Reparación de 2 motores diesel English Electric, tipo 12-SVM, 12 cilindros en "V" 4 tiempos, 700 r.p.m. y 1.000 H.P., de las dragas 252 y 254-C.

Importe del presupuesto Oficial, pesos 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.300.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º Buenos Aires

Para adquirir dicho pliego, previamente debera efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitacion, piso 3º, del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 7.248 v. 31|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5844 hasta el día 8 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para la Construcción y provisión de 40 tramos de cañería flotante de 500 mm. de diámetro interior, con sus correspondientes flotadores, según planos Nros. 8694 y 8473-DL.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 495.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 4.950.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000, en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e. 11|10 Nº 7.330 v. 31|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5845 hasta el día 5 de noviembre de 1979, a las 16 horas, para la provisión de 50 juntas esféricas de acero colado, para cañería flotante de 500 mm de diámetro, según planos Nros. 6478 y 6479 - DIGPM.

Importe Pres. Oficial: $ 225.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.250.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Avda. Pte. Julio A. Roca 738 - piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.11 10 Nº 7.249 v.24|10|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 9 de noviembre de 1979 a las 16 horas, la apertura de la licitación pública Nº 152-0, relativa a la construcción y provisión de seis (6) chatas barreras.

e. 18|10 Nº 7.6__ v. __

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|79. — Venta de las motonaves "Ciudad de Formosa" y "Ciudad de La Plata" sin cese de Bandera.

Licitación Pública Internacional Nº 20|79. — Venta de la Electronave "Ciudad de Co__a" con o sin cese de Bandera

Fecha de Apertura: 14|11|79 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º piso, Capital, de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 16|10 Nº 7.449 v. 26|10|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 21|79: Trabajos de desgasificación y reparación general de una barcasa petrolera "1275".

Fecha y lugar de apertura: 15|11|79. — 10 horas. — Corrientes 389, 1er. piso, Cap. (Sección Compras).

Venta de pliego: Sección Compras de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

e. 17|10 Nº 7.528 v. 26|10|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DGIC|79, hasta el día 12 de noviembre de 1979, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 por el sistema de "ajuste alzado", la Construcción de un nuevo techado en la Planta Transmisora de Radiodifusión LRA Buenos Aires, ubicada en General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial pesos 132.983.134.

Importe de Garantía pesos 1.329.831

Valor del Pliego: pesos 27 000.

e.19|10 Nº 7.676 v.1º|11|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 8, DGIC|79, hasta el día 3 de Diciembre de 1979 a las 13.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico en ondas medias, Reacondicionamiento de un Transmisor de ondas medias de 25 Kw. de potencia, obras civiles y electromecánicas complementarias, destinados a la filial LRA 22 San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132|172, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º Piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 2.141.981.400.

Importe de Garantía: $ 21.419.814.

Valor del Pliego: $ 450.000.

e. 10|10 Nº 7.203 v. 30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación: 219|P|79

Apertura: 5|11|79 — Hora: 9,30.

Pliego: $ 35.000.—.

Provisión de Buje, clavija, cojinetes, resorte, brzo. contacto, regleta, etc. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e.17|10 Nº 7.517 v.25|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 221-P|79

Apertura: 1|11|79.

Hora: 12,30.

Pliego: $ 70.000.

Provisión de juegos para empalmes de discos y tapón de obturación. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.15|10 Nº 7.396 v.23|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 210-P|79

Apertura: 1|11|79.

Hora: 11,30.

Pliego: $ 200.000.

Provisión de alambre de bajada. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.15|10 Nº 7.397 v.23|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 214-P|79

Apertura: 14|11|79.

Hora: 9,30.

Adquisición de fusibles. — Pliego: $ 40.000. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.15|10 Nº 7.375 v.23|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 217-P|79

Apertura: 15 de noviembre de 1979.

Hora: 9,30.

Trabajos de construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura para el sistema de comunicaciones de radioenlace de alta capacidad "Bariloche-Esquel".

Presupuesto oficial: $ 2.787.676.000.

Pliego: $ 800.000.

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta _ días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en San Carlos de Bariloche; Elflein 554 — Viedma; Mitre 531 — Rawson; s|nº y Esquel; San Martín 863 — Pcias. de Río Negro y Chubut, respectivamente.

e.15|10 Nº 7.402 v.23|10|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente Nº 22.584 Enc. 78

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de octubre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contrat de Transporte (DAB), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre Secciones de Casa Central y Sucursales de Capital Federal que integran las líneas E y K.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) Correo Central, Buenos Aires

Valor del pliego de bases: $ 17.600.

e.11 10 Nº 7.3__ v.22 10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 265|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario Postal". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de noviembre de 1979, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 141.000.

$ 86.400 e.19|10 Nº 68.863 v.30|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DIA-79, hasta el día 3 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL, en la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja); Provincia de La Rioja.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja).

Presupuesto Oficial: pesos 4.670.400.000

Importe de Garantía: pesos 46.704.000.

Valor del Pliego: pesos 1.869.160.

e.19|10 Nº 7.656 v.8|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 257|79

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparación de la Casa del Jefe de la Planta de Radiodifusión". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 32.000.

$ 9.600 e. 19|10 Nº 68.497 v. 20|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-79, hasta el día 7 de noviembre de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de un sistema de ventilación mecánica forzada para la renovación de aire a instalar en el local que ocupa la Sucursal 51 (B) de la ENCOTEL, sita en el subsuelo de la terminal Constitución del Ferrocarril General Roca, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presup. Oficial: $ 8.851.000.
Valor del pliego: $ 4.600.

e.18|10 Nº 7.555 v.24|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 253|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos para teletipo Siemens 68D. y 37H de fabricación nacional".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1979.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 17.400.

$ 96.000 e.18|10 Nº 68.492 v.29|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 252|79

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de Reparación de Escaleras de Incendio del Edificio Domingo French". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de noviembre de 1979, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. —
Buenos Aires, 17 de octubre de 1979. —
Dirección General de Abastecimiento. —
Valor del Pliego: $ 17.000.

96.000 e.17|10 Nº 68.494 v.26|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 DIA-79, hasta el día 8 de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Villa Regina (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda Corrientes 132|172, 5º piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos a realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) y en la oficina Villa Regina (Dto. 22) Distrito 21 (Bahía Blanca) y en la oficina Viedma (Dto. 21).

Presupuesto oficial: Pesos 332.000.000.
Importe de garantía: Pesos 3.320.000.
Valor del pliego: Pesos 133.800.

e 5|10 Nº 7.056 v.25|10|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA-79, hasta el 15 de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de cubierta de techos en el Palacio Central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) ubicado en la manzana circundada por las Avenidas L. N. Alem y Corrientes y las calles Bouchard y Sarmiento de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: Pesos 667.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 6.670.000.
Valor del Pliego: Pesos 267.800.

e 16|10 Nº 7.473 v. 5|11|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1979, para resolver la provisión de elementos de imprenta con destino a Dirección General de Administración y Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1979 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|10 Nº 7.666 v.22|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Nº 1.342 — Máquinas para carpintería: (Afiladora de cuchillas con pedestal; Afiladora para hojas de sierras sin fin y circular con pedestal; Barrenadora de mecha para madera; Cepilladora para madera; Escopleadora a cadena; Escuadradora ingletadora; Espigadora; Garlopa de pie; Lijadora a cinta para madera; Malletadora; Sierra sin fin para madera; Torno de mesa para madera; Tupí de pedestal), con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 6|11|79, a las 14 horas.
Expediente: 17246|79.
Resolución: Nº 2152|79.

Nº 1.343 — Máquinas herramienta para mecánica: (Limadora mecánica Monopolea; Serrucho mecánico Hidráulico; Agujereadora monopolea de columna; Afiladora rectificadora universal; Soldadora eléctrica estática, Torno mecánico monopolea; Fresadora universal números 1 y 2; Rectificadora cilíndrica universal; Guillotina Mecánica motorizada para chapas; Prensa plegadora de chapas), con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 6|11|79 a las 16.30 horas.
Expediente Nº 13682|79.
Resolución: Nº 2150|79

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros Belgrano 2640, piso 1º - (1096), Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 7.664 v.30|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 17 de octubre de 1979, para resolver la provisión de pupitres y sillas con destino a D.I.N.E.M.S. y Dirección Nac. de E. Física, Dep. y Rec.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1979, a las 14,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 7.513 v.26|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1979, para resolver la provisión de artículos de escritorio, con destino a Diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1979, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 7.511 v.26|10|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1979, para resolver la provisión de papel con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1979 a las 15,00 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|10 Nº 7.512 v. 26|10|79

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 12.088|79
Resolución Nº 2085

Llámase a Licitación Pública Nº 1341 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1979 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 (CP 1096), piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|10 Nº 7.350 v. 23|10|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 85|79
Expediente Nº FBA 137|79

Llámase a Licitación Pública para Excavación, estructuras de hormigón y metálicas, aislaciones con provisión de mano de obra y materiales Obra: Parque Alte. Brown, calle Ledesma, Mozart y otras.

Apertura Ofertas: 20 de Noviembre de 1979. Hora: 18,00.
Garantía de Oferta: 1% Presupuesto Oficial.
Presupuesto Oficial: $ 3.634.571.776.
Valor del Legajo: $ 500.000.
Plazo de Ejecución: 300 días (trescientos días corridos).
Consultas: Dirección de Obras, Facultad Regional Buenos Aires de Lunes a Viernes de 17.00 a 19.00 horas.
Retiro de Legajos: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14.30 a 21.30 horas - Medrano 951 - 1er. piso Capital.

e. 17|10 Nº 7.497 v. 30|10|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 733960|79
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de un aparato para cromatografía con destino a la Orientación Farmacognosia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Junín 956, Planta Principal: donde, además, los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18

e.19|10 Nº 7.669 v.22|10|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 845.094|78

Llámase a Licitación Pública para la reparación de cubiertas del edificio sito en 25 de Mayo 217, Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $ 50.000.000. — Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital en el horario de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego: $ 40.000. — Apertura: en la antedicha Dirección el día 26 de octubre de 1979 a las 9 y 30 horas.

e. 16|10 Nº 7.462 v. 22|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 18|79

Apertura: 2 de noviembre de 1979. Hora 10.
Objeto: Construcción cuarta etapa taller de ensayos.
Destino: Facultad Ingeniería Electromecánica - Oberá, Misiones.
Costo del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281 - 3º piso, Posadas Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989 - Capital Federal.

e.19|10 Nº 7.655 v.25|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 8|79.
Expte.: Nº 24-79-6291.

Llámase a Licitación Pública para el Día 6 de Diciembre de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: 2da. Etapa Facultad de Ciencias Agropecuarias. — Ubicación: "Perreyra" — Cno. a Capilla de los Remedios".

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Diagonal s|nº — Ciudad Universitaria — Estafeta 32 — Córdoba, de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 817.600.104.
Valor del Pliego: $ 150.000.

e. 18|10 Nº 7.581 v. 7|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - 4.000
Tucumán (República Argentina)
Licitación Pública Nº 8|79

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, para el día 29 de octubre de 1979 a horas 10, para la adquisición de un equipo lector-impresor para microfilms, que produzca impresiones fotocopiadas instantáneas, de rollos de 16 y 35 mm., y ocho aparatos de lectura de microfichas, jackets, y tarjetas de apertura, con medidas aproximadas de 355 x 280 mm. con destino a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. Ayacucho 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día y hora fijados.

e.19|10 Nº 7.665 v.22|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avda. Roca 1800 - Localizaciones Universitarias - Ex Ingenio Modelo - San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 5|79 para el 29 de octubre de 1979 a horas 9, para contratar por unidad de Medida la Obra Nº 276, Facultad de Ciencias Económicas, provisión y colocación de tabiques en seco, baranda y pizarrones para habilitación de biblioteca, Aulas y boxes, ubicada en Block Ciencias Económicas, Localizaciones Universitarias, Avda. Roca 1800, Provincia de Tucumán. — Presupuesto Oficial: $ 42.099.730 (cuarenta y dos millones, noventa y nueve mil, setecientos treinta). — Precio del legajo: $ 30.000 (treinta mil), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 16|10 Nº 7.471 v. 22|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 5|79.
Expte. Nº 663|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: Una (1) Pick-up doble cabina; un (1) automóvil sedán cuatro puertas y un (1) mini-ómnibus, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en Pliego.

Apertura de Propuestas: 5 de Noviembre de 1979, a horas 10,00.
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177-4400, Salta.
Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Calle Buenos Aires 177-4400 Salta.

e. 15|10 Nº 7.410 v. 24|10|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 8|79.

Objeto: Ejecución de obra: Apliación de Rectorado, Facultades y Dependencias 2º Etapa — Cerramientos.

Presupuesto Oficial: $ 285.728.310,— (Pesos doscientos ochenta y cinco millones, setecientos veintiocho mil, trescientos diez).

Fecha de Apertura: 31 (Treinta y uno) de octubre de 1979 (o el día siguiente si aquel resultara feriado) a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E. Avenida Belgrano (s) 1912 Santiago del Estero.

Precio y Venta de Pliegos: $ 100.000,— (cien mil pesos) en la Dirección General de obras y Servicios de la U.N.S.E. Avenida Belgrano (s) 1912 Santiago del Estero.

e. 3|10 Nº 6.948 v. 23|10|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 382.863|79

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la adquisición de 120.000.000 de tarjetas tipo Hollerith.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1979 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 18|10 Nº 7.643 v. 29|10|79

INSTITUTO D SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 24.449|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 9 de Noviembre de 1979 a las doce horas, por la adquisición de sobres de papel kraft blanco para esterilizar.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 19|10 Nº 7.670 v. 22|10|79

INSTITUTO DE ERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 30.2)1|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 8 de Noviembre de 1979 a las doce horas, por el servicio de lavado y planchado de toallas de granité, en distintos edificios de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 19|10 Nº 7.671 v. 22|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 23.947|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 1º de Noviembre de 1979 a las catorce horas, por la provisión y puesta en funcionamiento de 1 compactadora de residuos y una enfardadora para el edificio Pichincha 062 — Capital.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

Valor del Pliego: $ 30 000.

e. 19|10 Nº 7.672 v. 22|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 13.438|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 6 de Noviembre de 1979 a las catorce horas, por la adquisición de bolsas de polietileno con destino a la Gerencia Proveeduría.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 19|10 Nº 7.673 v. 23|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 25.471|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 8 de Noviembre de 1979 a las catorce horas, por la adquisición de 2 autoelevadores eléctricos con destino a la Gerencia Proveeduría.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º Piso — Capital.

e. 19|10 Nº 7.674 v. 23|10|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 30.285|79

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 6 de noviembre de 1979 a las doce horas, por el servicio de conservación del parque de la Policlínica Bancaria, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 18|10 Nº 7.550 v. 22|10|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4.107.000.488|79-1
Licitación Pública Nº 53|79

Apertura: El día 5 de noviembre de 1979, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en Torres (B.A.), F.N.G.U., partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Reparación de: Pabellón 8º (instalaciones sanitarias, eléctricas, aislaciones, revestimientos, carpintería, etc.).

e. 8|10 Nº 7,105 v. 26|10|79

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a licitación pública Nº 4|79, para el día 14 de noviembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades de rubros varios, con destino al Instituto Nacional de Oncología de Santa Fe.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

e. 15|10 Nº 7.434 v. 24|10|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|79, para el día 12 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: reparación vehículos, pertenecientes al Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avenida de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.

e.17|10 Nº 7.526 v.26|10|79

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|79, expediente autorizante Nº 138000987|79-6, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 19 de noviembre de 1979 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales (especialidades medicinales) con destino a este establecimiento y con cargo al ejercicio 1979.

e. 18|10 Nº 7.552 v. 29|10|79

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 003|79 hasta el día 16 del mes de Noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Remodelación de Boxe Veterinaria — Reparaciones Varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida Del Libertador 4103 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 352.000.000.— (trescientos cincuenta y dos millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 3.520.000.— (tres millones quinientos veinte mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicio — Reconquista 630 — 5º Piso Fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la Documentación: $ 75.000.— (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — Piso 1º — Oficina 1029 — Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|10 Nº 7.648 v. 8|11|79

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a licitación Pública Nº 002|79, hasta el día 12 del mes de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar, por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación de calles internas - reparaciones varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 457.000.000 (cuatrocientos cincuenta y siete millones de pesos).

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Importe de la garantía: $ 4.570.000 (cuatro millones quinientos setenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso frente, Capital Federal. Horario, de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma: Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, oficina 1029, Capital Federal. Horario, de 13 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.406 v. 2|11|79

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a licitación pública Nº 001|79, hasta el día 5 del mes de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar, por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de reparación integral cubierta asfáltica en tribunas, galerías y sanatorio, reparaciones varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 196.000.000 (ciento noventa y seis millones de pesos).

Plazo de ejecución 75 (setenta y cinco) días corridos.

Importe de la garantía: $ 1.960.000 (un millón novecientos sesenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso frente, Capital Federal. Horario, de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma: Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, oficina 1029, Capital Federal. Horario, de 13 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.407 v. 26|10|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 59.311|79

Llámase a licitación pública Nº 90|79, para el día 5 de noviembre de 1979, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos: Automóvil de protocolo (1), automóviles de cuatro puertas, tipo sedán, mediano (6), camionetas utilitarias de 3|4 toneladas (4), camiones celulares (2), camión de caja metálica fija para 5 toneladas (1), con destino a diversas áreas de la Subsecretaría del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en el Sector Transportes, Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital.

El pliego de condiciones, con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|10 Nº 7.399 v. 24|10|79

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 57.478|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 7 de noviembre de 1979 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", sito en Drago y Azara — Burzaco — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1980.

El pliego de condiciones con las especificacion, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 100.000.

e. 19|10 Nº 7.661 v. 30|10|79

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
(OFICINA DE COMPRAS)
Expte.: Nº 0-130|79.
Licitación Pública Nº 3|79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos Varios para Odontología (Endodoncia, Ortodoncia, Odontopediátria, Periodoncia, Operatoria Dental, Cirugía, Prótesis Movible, Taller Dental y Radiología) del edificio sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las Ofertas: 8|11|1979 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones: Dirección de Ayuda Social, C. de los Pozos 230, 4º Piso, Capital, de 8 a 19 horas.

Lugar de Apertura: Combate de Los Pozos 230, 4º Piso, Oficina de Compras, Capital.

e. 11|10 Nº 7.278 v. 22|10|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Formularios Varios para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 25 de Octubre de 1979, a las 13 horas.

e. 19|10 Nº 7.67. v. 2.|10|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "adquisición de formularios varios y sobres carta para stock"

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 25.000 (veinticinco mil pesos).

Fecha de apertura: el día 29 de octubre de 1979, a las 11 horas.

e.11|10 Nº 7.252 v.22|10|79

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 05|IDUV|79, tendiente a la ejecución de 2.000 viviendas e infraestructura en varias localidades, Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.), Ley Nº 21.581, ha sido prorrogada para el día 5 de noviembre de 1979, en el mismo lugar y hora.

e. 18|10 Nº 7.644 v. 24|10|79

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA "JOSE MANUEL ESTRADA" DEL COLEGIO NACIONAL Y SECCION COMERCIAL ANEXA DE BOLIVAR
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado para el edificio sede del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Bolívar.

El acto de apertura se llevará a cabo en la sede actual del Colegio, calle Güemes 62, Bolívar (6550), T. E. 334, el día 31 de octubre de 1979, a las 19 horas, en presencia de representantes de DINAE, Autoridades, Asociación Cooperadora y los proponentes que deseen concurrir.

Por informes, más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse al mencionado Colegio en días laborables de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 700.000.

$ 72.000 e.16|10 Nº 68.434 v.22|10|78

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 12|79.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas. — Apertura de las ofertas: 5|11|79 a las 16 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871 1º piso, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas. Valor del pliego: $ 20.000.

e. 18|10 Nº 7.553 v. 29|10|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.